



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de julio de 2017

número 58

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COSTOS por los servicios Educativos que presta el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC) y Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD), Periodo Ciclo Escolar 2017-2018, Autorizado en la Junta Directiva del día 17 de julio de 2017.	4
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio del 2017 y Estado de Resultados del 01 de abril al 30 de junio 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Region Centro de Coahuila de Zaragoza.	8
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2017 y Estado de Actividades del 1 de abril al 30 de junio de 2017, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna, Coahuila de Zaragoza.	10
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre 2016 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2017 y 2016, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Personas Adultas Mayores de Coahuila de Zaragoza.	12
ESTADO de Actividades del 2do. Trimestre 2017 comparativo con el 2do. Trimestre 2016, Estado de Actividades acumulado del 1° de enero al 30 de junio 2017 (comparativo con el período del 1° de enero al 30 de junio de 2016) y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2017 comparativo al 31 de diciembre de 2016, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, coahuila de Zaragoza.	14
ESTADO de Situación Financiera al 30/jun/2017 y Estado de Actividades del 01/ene/2017 al 30/jun/2017, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	19
TARIFAS 2017 emitidas por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	22

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 193/2017	Sucesorio Testamentario	Isidoro González Álvarez	(2ª Pub)	22
Exp. 299/2017	Sucesorio Intestamentario	Pablo González Silva	(2ª Pub)	22
Exp. 366/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonia García Ramos	(2ª Pub)	23
Exp. 337/2017	Sucesorio Testamentario	Genoveva Yolanda González González	(2ª Pub)	23
Exp. 342/2017	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Navejar Salas	(2ª Pub)	23
Exp. 348/2017	Sucesorio Testamentario	Mará De Los Remedios Flores Ramos	(2ª Pub)	23
Exp. 356/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonel Valdés Flores	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Contreras García	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio	Guadalupe Delgado Hernandez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marcelina De La Fuente Rumayor	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Siller Flores	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nora Leticia Peña Rodríguez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sixta Valdés Cerecero	(2ª Pub)	26
Exp. 119/20004	Ordinario Civil	Francisco Romero Hernandez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Garcia Lira	(2ª Pub)	27
Exp. 371/2017	Ordinario Mercantil	Banco de Cédulas Hipotecarias	(3ª Pub)	27
Exp. 299/2015	Ejecutivo Ordinario	Eliud Villarreal Treviño	(2ª Pub)	27
Exp. 314/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Coss Mireles	(1ª Pub)	28
Exp. 321/2017	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Sánchez Cortez	(1ª Pub)	28
Exp. 364/2017	Sucesorio Testamentario	Vicenta Rodriguez Pecina	(1ª Pub)	28
Exp. 376/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 386/2017	Sucesorio Intestamentario	Silvia Inés Rivas Camacho	(1ª Pub)	29
Exp. 394/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Dávila Hernández	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adelfa Benavides Saenz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Margarita Molina Duque	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Rafael Zamora Rojas	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María De La Cruz Sánchez González	(1ª Pub)	31
Exp. 634/2015	Especial Hipotecario	Gloria E. Torres Herrera	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00419/2017	Sucesorio Intestamentario	Abel Rodriguez Rodriguez	(2ª Pub)	31
Exp. 442/2017	Sucesorio Testamentario	Elisa Zamora Veliz	(2ª Pub)	32
Exp. 0461/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Gabriel Barrera Barajas	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Díaz Esparza	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria De Los Angeles Ruiz De La Rosa	(2ª Pub)	33
Exp. 1139/2016	Ordinario Civil	Raymundo Gamaliel Monjardin	(2ª Pub)	34
Exp. 00413/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fuentes Luna	(1ª Pub)	34
Exp. 471/2017	Sucesorio Intestamentario	Segundo Montalvo Alonso	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramón Muñoz	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoria Cibrián Sánchez	(1ª Pub)	35
Exp. 1178/2014	Especial Hipotecario	Adolfo Ochoa Quevedo	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 476/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón Alvarado Quiñones	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Ayala Reyna	(2ª Pub)	37
Exp. 450/2017	Sucesorio Intestamentario	Teófilo García López	(2ª Pub)	37
Exp. 495/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Rodríguez Robles	(1ª Pub)	38
Exp. 519/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ofelia Lopez Díaz	(1ª Pub)	38
Exp. 592/2017	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Torres Luna	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 269/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Flores Acosta	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catalina Castillo Soto Viuda de Gloria	(2ª Pub)	39
Exp. DRGR10-2016-126	Divorcio	Juan Antonio De Luna Rodríguez	(3ª Pub)	40
Exp. 112/2017	Sucesorio Intestamentario	Abdon Horta Maldonado	(2ª Pub)	40
Exp. 539/2016	Ejecutivo Mercantil	Hugo Humberto Román Macías	(2ª Pub)	41
Exp. 212/2003	Sucesorio Testamentario	Dora Herrera Duron	(1ª Pub)	41
Exp. 368/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Aguilar Olguín	(1ª Pub)	42
Exp. DRGR10-2017-638	Rectificación de Acta	Teresa de Jesús Chávez Martinez	(1ª Pub)	42
Exp. 493/2017	Rectificación de Acta de Nacimiento	Monico Perez Hinojosa	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 833/2017	Sucesorio Intestamentario	Cesar Ignacio Lucio Zamora	(2ª Pub)	43
Exp. 117/2017	Declaración Judicial de Ausencia	Alfonso Chávez De La Cruz.	(2ª Pub)	43
Exp. 1049/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Rodríguez	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 288/2015	Declaración de Ausencia	Oscar Zamora González	(3ª Pub)	44
Exp. 389/2016	Declaración de Ausencia	Ricardo Castruita Marquez	(3ª Pub)	45
Exp. 456/2015	Declaración de Ausencia	Ruben Heredia Espino	(3ª Pub)	45
Exp. 610/2015	Declaración de Ausencia	Emma Fernanda Abularach Palacios	(3ª Pub)	45
Exp. 353/2016	Sucesorio Intestamentario	Genaro Medina De León	(2ª Pub)	46
Exp. 378/2017	Sucesorio Intestamentario	Javier Ignacio Martínez Luévanos	(2ª Pub)	46
Exp. 419/2017	Sucesorio Intestamentario	Patrocinio Torres García	(2ª Pub)	47
Exp. 427/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguilera Hernández	(2ª Pub)	47
Exp. 437/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Esparza Sánchez	(2ª Pub)	47
Exp. 455/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Flores Flores	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Alarcon Martínez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Cepeda Hernández	(2ª Pub)	48
Exp. 131/2017	Especial Hipotecario	David Wolf Dyck	(3ª Pub)	49
Exp. 276/2016	Ordinario Civil	Martha Maria Montes Jiménez	(3ª Pub)	49
Exp. 354/2015	Civil Ordinario	Instituto Nacional Para el Desarrollo	(3ª Pub)	50
Exp. 639/2016	Sucesorio Intestamentario	Jose Roque Hernandez	(3ª Pub)	50
Exp. 866/2016	Especial Hipotecario	Claudia Partida Arzave	(3ª Pub)	51
Exp. 162/2016-II	Pérdida de la Patria Potestad	Roxana Herrera Ortiz	(2ª Pub)	51
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Union de Caprinocultores	(2ª Pub)	53
Exp. 1064/2013	Ejecutivo Mercantil	José Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	54
Exp. 1648/2017	Especial Hipotecario	Acosta Esquer Araceli Karina	(2ª Pub)	55
Exp. 1660/2017	Especial Hipotecario	Alvarado Teodosio Israel	(2ª Pub)	57
Exp. 1651/2017	Especial Hipotecario	Acosta Ruiz Rosario	(2ª Pub)	58
Exp. 1652/2017	Especial Hipotecario	Acosta Molina Eliodoro	(2ª Pub)	60
Exp. 1661/2017	Especial Hipotecario	Bautista Hernandez Gladys	(2ª Pub)	62
Exp. 1662/2017	Especial Hipotecario	Abato Valenzuela Agustín	(2ª Pub)	62
Exp. 1663/2017	Especial Hipotecario	Alvarado Jauregui Ivette	(2ª Pub)	63
Exp. 1664/2017	Especial Hipotecario	Alfaro Romero Gerardo Ernesto	(2ª Pub)	64
Exp. 1808/2017	Especial Hipotecario	Diaz Zuñiga Carlos	(2ª Pub)	64
Exp. 301/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Ramírez Abad	(1ª Pub)	66
Exp. 00365/2017	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Santos Acevedo	(1ª Pub)	66
Exp. 384/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Payan Carrillo	(1ª Pub)	66
Exp. 396/2017	Sucesorio Intestamentario	Toribio Castañeda Briseño	(1ª Pub)	67
Exp. 403/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Gustavo Galicia Leza	(1ª Pub)	67
Exp. 407/2017	Sucesorio Testamentario	Heberto Quintana Meraz	(1ª Pub)	68
Exp. 423/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando José Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	68
Exp. 478/2017	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Aguilar Gallegos	(1ª Pub)	68
Exp. 618/2014	Especial Hipotecario	Fernando Cortinas Quiñones	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Pulido Flores	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ruben Roman Cenicerros	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Martínez	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Araceli Mejia Rincon	(1ª Pub)	71
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Silva Simental Acosta	(1ª Pub)	71
Edicto notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio García Castañeda	(1ª Pub)	71
Exp. 333/2016	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(1ª Pub)	72
Exp. 377/2013	Especial Hipotecario	Enrique Chávez Montalvo	(1ª Pub)	72
Exp. 405/2015	Ordinario Civil	Emilio J. Marco Karmy	(1ª Pub)	74

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 061/2016	Sucesorio Intestamentario	Petra Domínguez Hernandez	(1ª Pub)	74
Exp. 822/2016	Sucesorio Intestamentario	Martin Juarez Macareno	(1ª Pub)	75

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 840/2016	Sucesorio Intestamentario	Víctor Tobías Rodríguez	(2ª Pub)	75
Exp. DPAR03-132/2017	Rectificación De Acta	María Elena Chávez Cedillo	(1ª Pub)	75



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
POR LA CALIDAD DE LA EDUCACION

SEP

SEDU

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
COSTOS POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) PERIODO CICLO ESCOLAR 2017-2018 AUTORIZADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 17 DE JULIO DE 2017		
CONCEPTOS DE COBRO	COSTO	
	CECyTEC	EMSaD
INSCRIPCION		
Cuota de Recuperación	\$ 1,150.00	\$ 500.00
Licencias Curso "YES AL INGLES"	\$ 450.00	\$ 450.00
INDUCCION		
Material de Trabajo para Curso de Inducción	\$ 100.00	N/A
EXAMENES		
Ficha de Examen de Nuevo Ingreso	\$ 200.00	\$ 100.00
Examen de Evaluación Extraordinaria	\$ 70.00	\$ 50.00
Curso Intersemestral de Módulos Profesionales	\$ 200.00	N/A
Curso Intersemestral de Asignatura	\$ 100.00	N/A
Recursamiento Semestral	\$ 250.00	\$ 100.00
Examen por Renuncia de Calificaciones	\$ 250.00	\$ 150.00
Examen a Título de Suficiencia	\$ 200.00	\$ 150.00
CERTIFICACION Y TITULACION		
Certificación Parcial de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Duplicado de Certificación de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Trámite de Titulación Interno (CECyTEC)	\$ 300.00	N/A
CONSTANCIAS		
Constancia de Estudios para el IMSS	\$ 25.00	\$ 25.00
Constancia de Autenticidad de Estudios	\$ 50.00	\$ 50.00
Constancia de Estudios para Pasaporte	\$ 55.00	\$ 40.00
Constancia de Estudios con Calificaciones	\$ 55.00	\$ 25.00
Credencial de Estudiante (Reposición)	\$ 65.00	\$ 65.00
OTROS		
Fotocopia Tamaño Carta y Oficio	\$ 0.50	\$ 0.50

Rúbrica



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	15,997,300.10	14,218,580.38
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Comente		
Aprovechamientos de Tipo Comente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	15,997,300.10	14,218,580.38
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	314,383,756.00	300,811,494.94
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	314,383,756.00	300,811,494.94
Otros Ingresos y Beneficios	9,834,635.53	1,637,509.88
Ingresos Financieros	1,749,567.81	1,637,359.88
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,086,067.92	140.99
Total de Ingresos y Otros Beneficios	340,196,691.63	316,667,576.19
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	240,011,662.27	192,600,199.18
Servicios Personales	179,638,201.28	166,207,403.02
Materiales y Suministros	8,851,035.50	4,820,289.95
Servicios Generales	50,442,425.49	21,572,506.21
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	624,947.56	45,005.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	624,947.56	45,005.00
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	20,737,068.35
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		20,737,068.35
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	240,636,609.83	213,382,272.53
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	99,560,081.80	103,285,303.66

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M. Francisco Tobias Hernández
Director General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutierrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Junio de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	12,002,532.91	106,271,364.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,724,103.07	66,162,047.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	192,189,832.78	240,427,937.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	380,773.97	119,646.65	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes		-	Provisiones a Corto Plazo		-
Total de Activos Circulantes	204,573,139.66	346,818,948.23	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			Total de Pasivos Circulantes	39,724,103.07	66,162,047.08
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	432,207,922.06	219,235,300.36	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	48,921,664.07	48,921,664.07	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	135,268,206.63	133,203,664.63	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	13,880,812.77
Activos Intangibles	190,657.80	142,343.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 4,444,861.10	- 4,444,861.10	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	3,285,261.00	13,880,812.77
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	43,009,364.07	80,042,859.85
Total de Activos No Circulantes	612,143,589.48	397,058,111.76			
Total del Activo	816,716,729.14	743,877,059.99	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	117,783,235.93	117,783,235.93
			Donaciones de Capital	430,340.31	430,340.31
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	99,560,061.80	214,934,152.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	544,869,776.11	330,331,390.59
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	11,063,930.92	365,061.09
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	773,707,365.07	663,834,200.14
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	816,716,729.14	743,877,059.99

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M. Francisco Tobias Hernández
Director General CEyTEC-EMSaD

(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

C.P. Paula Edith Gutierrez Cavazos
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	3,701,808.60	3,667,583.11
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Comente ¹		
Aprovechamientos de Tipo Comente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,701,808.60	3,667,583.11
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	158,990,880.00	149,230,101.73
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	158,990,880.00	149,230,101.73
Otros Ingresos y Beneficios	877,186.47	820,260.84
Ingresos Financieros	577,194.85	820,170.17
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.82	90.77
Total de Ingresos y Otros Beneficios	163,269,885.07	163,717,945.78
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	134,861,710.91	94,298,704.14
Servicios Personales	95,702,799.87	78,355,893.82
Materiales y Suministros	6,793,326.46	3,075,709.68
Servicios Generales	32,365,584.58	12,867,100.48
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	326,373.16	35,705.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	326,373.16	35,705.00
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	10,644,580.74
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		10,644,580.74
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	135,188,084.07	104,978,889.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	28,081,801.00	48,739,055.90

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M. Francisco Tobias Hernández
Director General CECyTEC-EMSaD
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutierrez Cavazos
Directora Administrativa
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2017

	2017
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$9,577,847.24
Efectivo y equivalentes	\$8,370,492.77
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$1,290,443.37
Derechos a recibir bienes o servicios	\$47,911.10
Inventarios	\$0.00
Almacenes	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	\$0.00
Otros activos circulantes	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$9,577,847.24
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$187,955,313.70
Inversiones financieras a largo plazo	\$0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$148,749,871.05
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$51,886,178.96
Bienes muebles	\$40,233,012.16
Activos intangibles	\$303,522.12
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-\$54,359,211.49
Activos diferidos	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	\$0.00
Otros activos no circulantes	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$187,955,313.70
Total de Activos	\$197,533,160.94
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	\$8,826,326.76
Cuentas por pagar a corto plazo	\$7,099,113.76
Documentos por pagar a corto plazo	\$0.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo	\$0.00
Títulos y valores a corto plazo	\$0.00
Pasivos diferidos a corto plazo	\$0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o	\$0.00
Provisiones a corto plazo	\$822,213.00
Otros pasivos a corto plazo	\$0.00
Total de Pasivos Circulantes	\$8,826,326.76
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
Cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
Documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
Deuda pública a largo plazo	\$0.00
Pasivos diferidos a largo plazo	\$0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo	\$0.00
Provisiones a largo plazo	\$0.00
Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
Total de Pasivos	\$8,826,326.76
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$261,816,293.03
Aportaciones	\$82,050,421.09
Donaciones de capital	\$148,749,871.95
Actualización de la Hacienda Pública-Patrimonio	\$0.00
HACIENDA	-\$53,097,458.85
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-\$10,380,282.83
Resultados de ejercicios anteriores	\$11,424,386.72
Revalúos	\$0.00
Reservas	\$0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-\$54,150,542.77
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/	\$0.00
Resultado por posición monetaria	\$0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$188,712,834.18
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$197,533,160.94
 ING. JANDER GABRIEL/ALEJANDRO GONZÁLEZ ESPARZA RECTOR	 CP. JOSÉ LUIS UGALDE BUSTILLO DIRECTOR DE FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Resultados

Del 01 de abril al 30 de junio 2017

	1/abr. al 30/jun./2017		01/ene al 30/jun./2017	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,992,338.63	28.98 %	\$12,197,768.71	34.14 %
DERECHOS	\$2,324,335.16	11.24 %	\$4,295,532.36	12.02 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$49,714.99	0.24 %	\$86,224.93	0.24 %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$3,618,288.48	17.50 %	\$7,816,011.42	21.87 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$14,674,092.00	70.97 %	\$23,511,138.00	65.80 %
APORTACIONES	\$14,674,092.00	70.97 %	\$23,511,138.00	65.80 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$8,555.29	0.04 %	\$18,627.76	0.05 %
INGRESOS FINANCIEROS	\$8,555.29	0.04 %	\$18,627.76	0.05 %
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$8,555.29	0.04 %	\$18,627.76	0.05 %
Total de Ingresos	\$20,674,985.92	100.00 %	\$35,727,534.47	100.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$23,522,863.46	113.77 %	\$45,798,725.37	128.18 %
SERVICIOS PERSONALES	\$14,012,564.17	67.77 %	\$25,904,359.93	72.50 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$827,487.95	4.00 %	\$2,216,711.54	6.20 %
SERVICIOS GENERALES	\$8,682,831.34	41.99 %	\$17,677,653.90	49.47 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$272,634.36	1.31 %	\$298,091.90	0.83 %
AYUDAS SOCIALES	\$272,634.36	1.31 %	\$298,091.90	0.83 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Inversión Pública	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$23,795,497.82	115.09 %	\$46,096,817.27	129.02
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$3,120,511.90	-15.09 %	-10,369,282.80	-29.02

ING. JAMDER GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ ESPARZA

RECTOR

CP. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLO

DIRECTOR DE FINANZAS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2017

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes	155,462.90	143,482.31	Cuentas por pagar a corto plazo		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,103,360.25	695,731.81	Documentos por pagar a corto plazo	1,033,221.23	745,248.89
Derechos a recibir bienes o servicios	105,191.00	-	Resción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		
Inventarios	-	-	Títulos y valores a largo plazo		
Amortización	-	-	Pagos diferidos a corto plazo		
Reservación por pérdida o deterioro de Activos circulantes	-	-	Pagos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
Otros Activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo		
Total Activo Circulante	1,464,034.15	843,194.12	Total Pasivo Circulante	1,033,221.23	745,248.89
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a largo plazo			Cuentas por pagar a largo plazo		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	25,543,663.95	28,940,633.95	Documentos por pagar a largo plazo		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	3,734,044.37	2,683,264.16	Deuda pública a largo plazo		
Bienes muebles	183,003.58	183,003.58	Pagos diferidos a largo plazo		
Activos Intangibles	-	-	Pagos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	-	Provisiones a largo plazo	66,120.00	53,141.52
Activos diferidos	992,338.97	432,902.35	Total Pasivo No Circulante	66,120.00	53,141.52
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Total del Pasivo	1,099,341.23	798,390.41
Otros activos no circulantes					
Total Activo No Circulante	31,665,403.23	31,571,059.59	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	33,129,437.48	32,414,253.71	Hacienda Pública Patrimonio contribuido		
			Aportaciones	29,794,180.76	28,340,693.95
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio		
			Hacienda Pública Patrimonio generado	263,662.34	367,633.67
			Resultado del ejercicio (Anual/Diferido)	2,676,556.76	3,042,791.82
			Resultados		
			Reservas	13,010.87	-
			Modificaciones de resultados de Ejercicios anteriores		
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública Patrimonio		
			Resultado por posición monetaria		
			Resultado por tenencia de activos no monetarios		
			Total Hacienda Pública Patrimonio	32,180,995.25	31,618,662.39
			Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio	33,269,436.48	32,414,253.71

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
Director de Administración y Finanzas

Aprobado
DR. ADALECO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2017		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Comente		
Apropiamientos de Tipo Comente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	942,424.85	367,239.50
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Cauados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,129,954.00	1,865,461.00
Otros Ingresos y beneficios		
Ingresos Financieros	1,871.81	84.26
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		1,446,343.00
Total de Ingresos y Otros beneficios	3,074,250.66	3,699,127.76
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Financiamiento		
Servicios Personales	2,273,545.19	2,249,210.02
Materiales y suministros	53,650.08	105,350.02
Servicios generales	814,649.82	1,617,358.74
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Estim., depreciaciones, detors., obsol. y amortiz.		
Total de gastos y otras pérdidas	3,141,844.87	3,971,918.78
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 67,594.21	- 272,791.02

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector

Nombre del Ente Público: INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante	493,554.38	508,195.76	Pasivo Circulante	30,154.47	91,865.80
Efectivo y Equivalentes	467,722.36	487,699.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,154.47	91,865.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,832.02	20,496.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Perción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	493,554.38	508,195.76	Total de Pasivos Circulantes	30,154.47	91,865.80
Activo No Circulante	151,261.34	151,261.34	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	687,145.58	687,145.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	18,314.84	18,314.84	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-569,199.08	-569,199.08	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	15,000.00	15,000.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	30,154.47	91,865.80
Total de Activos No Circulantes	151,261.34	151,261.34	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	644,815.72	659,457.10	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	614,661.25	567,591.30
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	47,069.95	-179,930.99
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,729.49	181,660.48
			Revalúos		
			Reservas	570,654.84	570,654.84
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,793.03	-4,793.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	614,661.25	567,591.30
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	644,815.72	659,457.10

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA)

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA)

Nombre del Ente Público: INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	769,276.65	1,223,676.92
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	769,276.65	1,223,676.92
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	769,276.65	1,223,676.92
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	731,777.74	976,913.60
Servicios Personales	596,658.15	843,783.02
Materiales y Suministros	27,357.01	222,060.48
Servicios Generales	107,762.58	109,170.10
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,950.70	15,443.19
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	4,950.70	15,443.19
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Comentarios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Detenimientos, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	736,728.44	991,356.79
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,547.21	232,319.13

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA)

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA)



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 2do. Trimestre 2017 comparativo con el 2do. Trimestre 2016

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	\$12'189,559.50	\$11'808,690.74
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$12'189,559.50	\$11'808,690.74
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$233,993.85	\$397,253.80
Ingresos Financieros	\$176,802.98	\$102,494.14
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$57,190.87	\$294,759.66
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$12'423,553.35	\$12'205,944.54
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3'633,331.56	\$3'655,425.75
Servicios Personales	\$603,902.09	\$567,111.61
Materiales y Suministros	\$277,585.43	\$308,671.43
Servicios Generales	\$2'751,844.04	\$2'779,642.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10'000,000.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$10'000,000.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1'494,994.89	\$1'455,043.91
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$1'489,665.89	\$1'449,623.91
Provisiones	0.00	0.00
Diminución de Inventarios	0.00	0.00



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 2do. Trimestre 2017 comparativo con el 2do. Trimestre 2016

	2017	2016
Aumento por suficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por suficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	\$5,329.00	\$5,420.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$15'128,326.45	\$5'110,469.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$2'704,773.10	\$7'095,474.88

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRIJO
 DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 PRESIDENTE SUPLENTE

21 JUL



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Acumulado del 1° de enero al 30 de junio 2017
(Comparativo con el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2016).

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	\$29'767,735.36	\$22'947,424.41
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$29'767,735.36	\$22'947,424.41
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercidos Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$496,048.65	\$879,814.28
Ingresos Financieros	\$287,301.88	\$844,168.75
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$208,746.77	\$535,645.53
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$24'263,784.01	\$23'827,238.69
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6'901,793.78	\$6'158,997.82
Servicios Personales	\$1'189,418.03	\$1'121,805.48
Materiales y Suministros	\$367,353.81	\$357,993.51
Servicios Generales	\$4'745,021.94	\$4'679,198.83
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$20'000,000.00	25'000,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$20'000,000.00	25'000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$2'951,969.59	\$2'912,011.15
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$2'940,978.59	\$2'898,173.69
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Acumulado del 1° de enero al 30 de junio 2017
(Comparativo con el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2016).

	2017	2016
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	\$10,991.00	\$13,837.46
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$29'253,763.37	\$34'071,008.97
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$4'989,979.36	-\$10'243,770.28

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRIJO
 DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 PRESIDENTE SUPLENTE

21 JUL



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2017
Comparativo al 31 de Diciembre de 2016

	2017	2016	PASIVO	2017	2016
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$9'350,209.39	\$12'194,748.44	Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$574,109.49	\$1'403,200.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$1'325,980.15	\$14'30,717.82	Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$536,503.00	\$586,503.00
Total Activos Circulantes	\$10'676,189.54	12'625,466.26	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$1'110,612.49	\$1'939,703.44
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$176'938,261.69	\$176'938,261.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	\$8'956,313.91	\$8'885,128.91	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	\$573,808.00	\$573,808.00	Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$98'232,410.95	-\$98'232,410.95	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos	\$1'110,612.49	\$1'939,703.44
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total Activos No Circulantes	\$90'235,972.65	\$93'105,766.24	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Total Activos	\$200'912,162.19	\$205'731,232.50	Aportaciones	0.00	0.00
			Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio Emerado	\$98'801,549.70	\$104'791,529.06
			Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	-\$4'389,979.36	-\$2'767,801.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$104'791,529.06	\$102,023,727.39
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00	0.00
			Total de Hacienda Pública / Patrimonio	\$99'801,549.70	\$104'791,529.06
			Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$100'912,162.19	\$106'731,232.50

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CP. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
DIRECTOR GENERAL

EDGAR JULIAN MONTROYA DE LA ROSA
PRESIDENTE SUPLENTE

(RÚBRICA)

21 JUL



Ustr. maqatung
Repr. p' Estado Situación Financiera

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera

Al 30/jun./2017

Fecha y hora de impresión
19/jul/2017
09:24 a.m.

	2017	2016	2017	2016
ACTIVO	\$367,706,180.04	\$404,862,656.80	\$234,066,307.20	\$182,860,825.00
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$20,135,180.74	\$274,807,961.87	\$80,862,841.87	\$108,175,786.28
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$13,873,276.74	\$13,183,958.24	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$41,683,528.25	\$47,663,813.35	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$3,268,212.34	\$2,857,327.90	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$143,402,465.33	\$73,705,928.82
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$138,864,465.25	\$86,433,469.44	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$367,706,180.04	\$404,862,656.80	\$234,066,307.20	\$182,860,825.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		Total de Pasivos Circulantes		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	1,690,132.44	\$1,690,132.44
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$750,044,828.35	\$814,231,988.54	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$8,342,717.52	\$8,831,772.56	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	-\$3,883,823.61	-\$3,321,925.73	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$1,500,132.44	\$1,500,132.44
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$754,866,823.26	\$818,241,763.37	\$1,690,132.44	\$1,690,132.44
Total de Activos	\$1,142,396,863.30	\$1,224,094,341.17	\$235,696,439.64	\$184,380,957.44
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	\$4,061,313.88	\$4,061,313.88	\$4,061,313.88	\$4,061,313.88
DONACIONES DE CAPITAL	-\$102,700.01	-\$102,700.01	-\$102,700.01	-\$102,700.01
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$3,725,430.24	\$3,725,430.24	\$3,725,430.24	\$3,725,430.24
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$862,770,229.88	\$862,770,229.88	\$862,770,229.88	\$1,056,862,072.08
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$80,865,323.33	\$80,865,323.33	\$80,865,323.33	\$41,098,296.52
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,297,058,892.50	\$1,297,058,892.50	\$1,297,058,892.50	\$1,461,882,864.95
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RENTAS Y PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$85,132,487.90	-\$85,132,487.90	-\$85,132,487.90	-\$85,132,487.90
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$862,770,229.88	\$862,770,229.88	\$862,770,229.88	\$1,056,862,072.08
Total de Pasivos y Hacienda	\$1,142,396,863.30	\$1,224,094,341.17	\$235,696,439.64	\$184,380,957.44

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ARO. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades

Uir:mgbrvg

Del 01/ene./2017 al 30/jun./2017

Fecha y 13/jul./2017

hora de
hora de 09:45 a m.

Rep: rptEstadoActividades

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$6,447,005.55	\$0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEDIDAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$6,396,354.55	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$50,651.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$88,159,253.86	\$159,901,121.83
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$88,159,253.86	\$159,901,121.83
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-\$309,487.89	\$299,898.34
INGRESOS FINANCIEROS	\$86,275.39	\$37,982.36
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-\$213,212.50	-\$201,905.98
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$94,915,747.30	\$160,141,020.17
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-\$14,089,911.92	\$11,704,106.59
SERVICIOS PERSONALES	\$8,550,692.31	\$6,903,720.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$290,717.26	\$287,098.30
SERVICIOS GENERALES	\$4,222,502.35	\$2,563,367.32
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

*No se incluyen: Utilidades e intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

Page 1

**Instituto Coahuilense de la Infraestructura Fisica Educativa
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades**

Usc: inag2avj

Del 01/ene./2017 al 30/jun./2017

Fecha y

13/jul./2017

hora de

09:45 a. m.

Rep: rptEstadoActividades

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.03
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.03
Inversión Pública	\$0.00	\$54,889,935.41
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$54,889,935.41
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$14,069,911.82	\$66,674,123.03
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$80,845,835.38	\$63,486,897.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y reponsabilidad del emisor

ARG. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, informa que en acuerdo núm. 03/05/17 de la LXII sesión de fecha 11-julio-2017, el Consejo Directivo autorizó el cobro de una cuota de \$150.00 pesos por concepto de recargos en reinscripciones y en colegiaturas pagadas de forma extemporánea para el nivel de T.S.U. e Ingenierías respectivamente, así mismo en acuerdo 03/06/17 autorizó nuevos artículos para venta, fundamentado en el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concepto	Costo
Bolígrafo plástico curvo en tinta negra	\$9.00 pesos
Libreta 17cm x 23 cm con calendario	\$120.00 pesos
Mochila de polyester	\$150.00 pesos
Audífonos tipo diadema plegables	\$160.00 pesos

Dra. María Gloria Hinojosa Ruíz
(RÚBRICA) 21 JUL

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **193/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes ISIDORO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, promovido por BASILIA VELEZ SANDOVAL Y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, se señalan.

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio de 2017
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **299/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ SILVA, promovido por la C. ELSA GRICELDA ESCOBEDO OVIEDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de junio de 2017.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **366/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Antonia García Ramos, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, la denunciante es María del Carmen Resendiz Ramírez. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **337/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de GENOVEVA YOLANDA GONZALEZ GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y al acreedor del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **342/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MARÍA ISABEL NAVEJAR SALAS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **348/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE LOS REMEDIOS FLORES RAMOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es LAURA MAGDALENA MORERIA FLORES. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **356/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEONEL VALDÉS FLORES, denunciado por JUANA MARÍA BANDA MACÍAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 28 de junio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 117 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO CONTRERAS GARCIA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIO PUBLICO No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 28 de junio de 2017, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: RAUL OMERU RUIZ ALVIZO Y SUS 2 HIJAS: CRISTINA GUADALUPE RUIZ DELGADO Y ANA ELIZABETH RUIZ DELGADO, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITEY LAS DEMAS EN SU CALIDAD DE HIJAS DE LA DE CUJUS : **GUADALUPE DELGADO HERNANDEZ**, quien falleció el día 28 de Octubre de 2014, domicilio en la calle Nogal numero 205, Colonia Del Valle, en esta ciudad; designándose Albacea a RAUL OMERU RUIZ ALVIZO, con domicilio en la calle Nogal numero 205, Colonia Del Valle, en esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIA PUBLICA NO. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintidós (22) de Junio del dos mil diecisiete (2017) comparecieron ante el suscrito Notario las señoras MARTHA ELIA GALINDO DE LA FUENTE y MARIA GUADALUPE AURELIA GALINDO DE LA FUENTE, la primera en su carácter de Albacea y la segunda en su carácter de Única y Universal Heredera ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes dela señora **MARCELINA DE LA FUENTE RUMAYOR**. Fue designado albacea de la sucesión la señora MARTHA ELIA GALINDO DE LA FUENTE, quien tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur ciento treinta y ocho (138) Zona Centro de esta Ciudad. Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día dieciocho (18) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 27 de Junio del 2017.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (17) diecisiete del mes de Noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE SILLER FLORES**, denunciado por el señor FRANCISCO CORONADO DEL BOSQUE, la señora CLAUDIA FLORES SILLER, y la señora AZUCENA GUADALUPE FLORES SILLER, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión a la señora AZUCENA GUADALUPE FLORES SILLER, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo con domicilio convencional en la casa marcada con el número (202) doscientos dos de la Privada Siller Siller de la Colonia Los Silleres de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio de 2017.

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIA PUBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOSCC.FRANCISCO HERNANDEZ OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTO HEREDERO, JOSE PABLO HERNANDEZ PEÑA Y JESUS FRANCISCO HERNANDEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, LA SEÑORA **NORA LETICIA PEÑA RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTOS

HEREDEROS, ASÍ MISMO ACUERDAN NOMBRAR COMO ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO HERNANDEZ OVIEDO, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE GOLONDRINAS NÚMERO 209, DE LA COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, C.P. 25013, SALTILLO COAHUILA. REALÍCESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE. SALTILLO COAHUILA A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha nueve (09) de junio de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC.HILDA MARGARITA HERNÁNDEZ VALDEZ también conocida como HILDA MARGARITA HERNÁNDEZ VALDES y ROSA ADRIANA HERNÁNDEZ VALDÉS, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SIXTA VALDÉS CERECERO**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día quince (15) de mayo del año dos mil diecisiete (2017). Fue designada albacea de la sucesión, la C.ROSA ADRIANA HERNÁNDEZ VALDÉS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Armillita y constituyentes con el número 1880 de la zona centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes veinticinco (25) de julio del año 2017, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 04 de julio de 2017.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **119/2004**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ, se señalan las se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: LOTE 28, DE LA MANZANA 05, DE LA CALLE RÍO AGUANAVAL, NÚMERO 219, DEL FRACC. LA RIBERA DE ACUÑA, COAHUILA, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON RIO ANAGUAVAL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 09; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 29 y; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 27, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 13281, FOJA 139, LIBRO 28, SECCIÓN I, FOJA 139, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en ciudad Acuña, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la Oficina Fiscal Municipal respectiva, así como para que se hagan las publicaciones arriba ordenadas en un periódico de mayor circulación en aquella ciudad, anunciando la venta y convocando postores, haciéndole del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena. DOY FE

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA) 11 Y 21 JUL

LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 09 de Junio del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C.CIRILO GARCIA LIRA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C. C. **C.RAUL GARCIA VICENTE, ELENA GARCIA VICENTY ADELA VICENTE ZAMUDIO** como posibles herederos de las sucesiones a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 21 de Julio del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE JUNIO DEL 2017

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

11 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **371/2017**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por **C. MARÍA LAURA DUQUE SÁNCHEZ DE GUERRERO** por sus propios derechos y en representación del **C. JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMÉNEZ**, como administrador, representante de este último, en contra de **BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS S.N.C.**, por conducto de su representante legal Saltillo, Coahuila; a dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Vistos los escritos de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la actora haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que la parte demandada **BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS, S.N.C.**, no habita en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, antes de las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, y 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dicha empresa demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Respecto al diverso escrito, téngasele autorizando a la Licenciada **Cynthia Grisel Nájera Hernández**, en los términos más amplios del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, quedando facultada dicha profesionista para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de las pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal, realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos de la autorizante.

Saltillo, Coahuila; a veintiséis de junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado LICNÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

14-18 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

LA C. LICENCIADA **MARIANA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MATA**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **299/2015**, relativo al juicio EJECUTIVO ORDINARIO, promovido por **Pedro Gil Torres** en contra de **Eliud Villarreal Treviño**; se señalan las doce horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número cinco de la manzana número 17 y construcción de casa habitación en el edificada marcada con el número 154, de la calle Pravia Constitución en la colonia Asturias de esta ciudad, con una superficie de 103.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.20 metros y colinda con lote 24; al Sur 7.20 metros y colinda con calle Pravia; al Oriente 14.40 metros y colinda con lote 06; y al Poniente 14.40 metros y colinda con lote número 04; inscrito bajo la partida 25491, libro 35, sección I; en la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 06 de julio de 2017

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOSSECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL.

(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **314/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ricardo Coss Mireles, denunciado por Servilia de Nova Borbalás así como Servilia, Ricardo y Gerardo de apellidos Coss de Nova; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de julio de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **321/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Cecilio Sánchez Cortez también conocido como Cecilio Sánchez Cortes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de julio del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **364/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de VICENTA RODRIGUEZ PECINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **376/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Martínez Hernández y Josefina Gámez Espinoza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste

Saltillo, Coahuila a 07 de julio del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **386/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SILVIA INÉS RIVAS CAMACHO, también conocida como MARÍA INÉS RIVAS CAMACHO, denunciado por VIVIANA CONCEPCIÓN GÓMEZ RIVAS y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **394/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO DÁVILA HERNÁNDEZ y MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por MA. ISABEL DÁVILA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIO EL SEÑOR ARMANDO DE JESUS MALDONADO BENAVIDES, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑORA ADELFA BENAVIDES SAENZ, SOLICITÓ CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION

SEÑORA **ADELFA BENAVIDES SAENZ**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE MADRE E HIJO QUE LO UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE REAL DE VALENCIA NÚMERO (618) SEISCIENTOS DIECIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS REALES, CÓDIGO POSTAL 25253, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (23) VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Miércoles 12 de Julio de 2017, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos LUIS ALFONSO CARRILLO GONZALEZ, y LUIS ALFONSO CARRILLO MOLINA y ALEJANDRA LUCIA CARRILLO MOLINA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **FELICITAS MARGARITA MOLINA DUQUE**, fallecida el 2 de Agosto del 2016, con último domicilio en calle Nava, número 1860 de la Colonia República, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25280, se propone como Albacea a LUIS ALFONSO CARRILLO GONZALEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Lorenzo Rafael Zamora Rojas**, quien falleció, el día doce (12) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), promovido por la C. María Luisa Moya Salgado, quien comparece como cónyuge del "De Cujus". Por lo cual se señalan las **CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de julio de 2017, comparecieron ante mí los CC. BLASS FRANCISCO, JESUS, MA. GUADALUPE, ANTONIO todos de apellidos PAREDES SANCHEZ y MIRNA PAREDES MONTALVO , a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 13 de Septiembre de 2014 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en la calle cuarta número 2420 en la colonia ISSSTE de Saltillo Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 19 del mes de julio del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **634/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FLOR HAYDÉ CEDILLO RAMOS, en contra de GLORIA E. TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GANDARA, se dicto una sentencia definitiva de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, ordenándose la notificación personal dicha sentencia a los demandados FLOR HAYDÉ CEDILLO RAMOS, en contra de GLORIA E. TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GANDARA, mediante la publicación de los edictos por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía especial hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora FLOR HAYDÉ CEDILLO RAMOS justificó los elementos constitutivos de su acción hipotecaria que ejerció en contra de GLORIA E. TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GANDARA, quienes no comparecieron a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia. TERCERO. Se condena a GLORIA E. TORRES HERRERA y REFUGIO HERNÁNDEZ GANDARA al pago de la cantidad de \$857,066.621 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.) en concepto de pago total que comprende capital vencido, intereses ordinarios y moratorios, primas de seguro e intereses moratorios de primas de seguro al dieciséis de julio de este año. También habrá de condenárseles al pago de intereses ordinarios y moratorios que se sigan causando, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera eta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en el instrumento público que sirvió de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto pago a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos en términos de lo que establece el artículo 762, fracción II de la ley adjetiva en comento. QUINTO.- Por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución se condena a la demandada del pago de las costas causadas en eta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE..".RUBRICAS....."CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 21 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda dentro del Expediente **No. 00419/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL

RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ELVA HERRERA DELGADILLO, quienes fallecieron 19 de Octubre del 2001 y 15 de Enero del 2011, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 19 de junio del 2017.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **442/2017** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ELISA ZAMORA VELIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha viernes de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELISA ZAMORA VELIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ENRIQUE VILLEGAS ZAMORA, DOLORES ELISA VILLEGAS ZAMORA y YADIRA GABRIELA VILLEGAS ZAMORA."

Monclova, Coahuila a 28 de Junio de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de junio de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron los ciudadanos ANDREA BARAJAS VALDEZ y REFUGIO BARRERA MORENO, a denunciar la muerte sin testar de SU hijo JUAN GABRIEL BARRERA BARAJAS y esposa de éste VERONICA BARRERA DE LA ROSA, quien fallecieron el día (27) veintisiete de noviembre de (2015) dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0461/2017**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presunto herederos que le sobreviven a JUAN GABRIEL BARRERA BARAJAS y VERÓNICA BARRERA DE LAROSA; en su calidad de padres del primer autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de junio de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRIGUEZ, titular de la Notaria Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 23 (veintitrés) del mes de Junio del 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaria al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notaria a bienes del señor **JOSÉ DIAZ ESPARZA** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideran con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION- SEÑOR JOSÉ DIAZ ESPARZA.
- 2.- FECHA DE INICIACION – 23 (VEINTITRÉS) DE JUNIO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE)
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS- SEÑORA ORALIA FLORES RÍOS, EN SU CÁRACTER DE CONYUGUE SUPERSTITE, JUAN FRANCISCO, ALEJANDRO, RICARDO Y JUANITA YADIRA TODOS DE APELLIDOS DÍAZ FLORES, EN SU CÁRACTER DE HIJOS DEL DE CUJUS.
- 4.- ALBACEA- SEÑORA ORALIA FLORES RIOS CON DOMICILIO EN BOULEVARD BENITO JUÁREZ NÚMERO 9147 DEL FRACCIONAMIENTO EL PUEBLO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO – EL QUE SUSCRIBE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDOS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez días como lo dispone el Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 28 de Junio del 2017.
LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ
 NOTARIO PÚBLICO NO 22
 GORF-3605163K6
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO NO. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L.

En fecha 26 (veintiséis) del mes de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: POR SUS PROPIOS DERECHOS, FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ, MA. DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ, ASI COMO RAFAEL EMETRIO VAZQUEZ RUIZ, REPRESENTADO POR FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ Y LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MANUEL PEDRO VAZQUEZ RUIZ REPRESENTADA POR SU APODERADO FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA** TAMBIEN CONOCIDA COMO “MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA DE VAZQUEZ”, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA TAMBIEN CONOCIDA COMO “MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA DE VAZQUEZ”, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ ,quien establece como domicilio en Calle Dixon, número 1216 (un mil doscientos dieciséis), de la Colonia Tecnológico, C.P. 25716, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus

derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece) horas, del día 07 (siete) del mes de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Junio del 2017
ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A RAYMUNDO GAMALIEL MONJARDIN MORENO y KARLA ALONDRA VALDEZ VÁZQUEZ

En el expediente número **1139/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR en contra de RAYMUNDO GAMALIEL MONJARDIN MORENO y KARLA ALONDRA VALDEZ VÁZQUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, publicar edictos de tres en tres con un intervalo de tres días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a doce de junio del dos diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de RAYMUNDO GAMALIEL MONJARDIN MORENO y KARLA ALONDRA VALDEZ VÁZQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a RAYMUNDO GAMALIEL MONJARDIN MORENO y KARLA ALONDRA VALDEZ VÁZQUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

Monclova, Coahuila, a 19 de Junio de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MANUEL FUENTES GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL FUENTES LUNA Y MARÍA DE LA LUZ GARCÍA PÉREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00413/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Junio de 2017.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **471/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **SEGUNDO MONTALVO ALONSO** y **TESTAMENTARIO** a bienes de **BEATRIZ GUERRA PÉREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **SEGUNDO MONTALVO ALONSO** y **BEATRIZ GUERRA PÉREZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **JOSÉ LUIS SEGUNDO MONTALVO YRIBARREN**."

Monclova, Coahuila a 06 de Julio de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada **ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**, titular de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA**, con domicilio ubicado en **CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA**; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017), comparecieron ante mí los C.C. Ante ésta Notaría Pública número Dieciséis, han comparecido los C.C. **SILVIA RAMÓN CIBRIÁN** por sus propios derechos y en representación de su hermano **JOSÉ RAMÓN CIBRIÁN**, **ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN**, **MARÍA VICTORIA RAMÓN CIBRIÁN**, **RENE RAMÓN CIBRIÁN**, **SILVIA RAMÓN CIBRIÁN**, **JESÚS RAMÓN CIBRIÁN**, **ALICIA RAMÓN CIBRIÁN** y **ROBERTO RAMÓN CIBRIÁN**, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS RAMÓN MUÑOZ**, fallecido el día nueve (09) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), habiéndosele admitido en los términos de Ley, se ordenó darle vista a Usted por el término de Ley para que manifieste a lo que su representación convenga, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIOEXTRAJUDICIAL** a bienes de quien fuera su Padre, el Señor **JESÚS RAMÓN MUÑOZ** fallecido el día nueve(09) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. **ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN**, domicilio en calle Uno (1) numero mil doscientos veinte (1220) de la Colonia Otilio Montaña C.P. 25796, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila al 1 de julio de 2017

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada **ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**, titular de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA**, con domicilio ubicado en **CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA**; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017), comparecieron ante mí los C.C. **SILVIA RAMÓN CIBRIÁN** por sus propios derechos y en representación de su hermano **JOSÉ RAMÓN CIBRIÁN**, **ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN**, **MARÍA VICTORIA RAMÓN CIBRIÁN**, **RENE RAMÓN CIBRIÁN**, **SILVIA RAMÓN CIBRIÁN**, **JESÚS RAMÓN CIBRIÁN**, **ALICIA RAMÓN CIBRIÁN** y

ROBERTO RAMÓN CIBRIÁN, , a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su Madre, la Señora **VICTORIA CIBRIÁN SÁNCHEZ** fallecida el día dieciséis (16) de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN, domicilio en calle Uno (1) número mil doscientos veinte (1220) de la Colonia Otilio Montaña C.P. 25796, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 11 de julio de 2017
LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**C.C. ADOLFO OCHOA QUEVEDO Y TERESA ORTÍZ MENDOZA.
 DOMICILIO IGNORADO.**

Por sentencia definitiva de fecha (29) veintinueve de junio del año en curso, dictada en el expediente número **1178/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que en sus puntos resolutiveos a la letra dicen: "...-Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 522, 759 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- El Juzgador ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada en el presente juicio. TERCERO.- Se reconoce la personalidad jurídica del Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIGFUENTES para comparecer en este juicio como Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. CUARTO.- La parte actora por conducto de su Apoderado Jurídico General, probó los hechos constitutivos de sus pretensiones, en tanto que la parte demandada ADOLFO OCHOA QUEVEDO, en su carácter de parte acreditada y ADOLFO OCHOA QUEVEDO y TERESA ORTIZ MENDOZA, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: QUINTO.- Se condena a los demandados ADOLFO OCHOA QUEVEDO, en su carácter de parte acreditada y ADOLFO OCHOA QUEVEDO y TERESA ORTIZ MENDOZA, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y al pago de la cantidad de \$459,945.50 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, calculados al día 25 de abril del 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente juicio. SEXTO. Sáquese a remate, mediante el procedimiento que señala la ley, los inmuebles dados en garantía hipotecaria ampliamente descrito en el contrato base de las pretensiones hechas valer por la actora en el presente juicio. - Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas de la instancia OCTAVO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutiveos de la presente sentencia definitiva, mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

21 JUL

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **476/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ALVARADO QUIÑONES y TRINIDAD GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por MARCELINO, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA IRENE y ROSA ELIA, todos de apellidos ALVARADO GUERRA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIO PUBLICO No. 2, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129 Nte) ciento veintinueve norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SR. JAVIER BALDEMAR AYALA PANG, en su carácter de Hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **BALDEMAR AYALA REYNA** y JUANA PANG ZARAZUA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Julio del 2017

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, hago constar, que en el expediente número **450/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO GARCIA LOPEZ, denunciado por MANUEL TEÓFILO, ESMERALDA, MARGARITA DEL ROSARIO, LETICIA IRMA GUADALUPE, SARA DEL PILAR Y ROSA CARMEN de apellidos GARCÍA GARZA, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

11 Y 21 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **495/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES, denunciado por RAQUEL DAVALOS CARMONA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **519/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. OFELIA LOPEZ DÍAZ, denunciado por JOSÉ LUIS RAMÓN CASTAÑEDA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **592/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS TORRES LUNA, denunciado por SILVIA LORENA MUÑOZ MULLER, DANIELA EUNICE y JOSÉ RICARDO de apellidos TORRES MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado

la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
 EXPEDIENTE 269/2017**

Que en el expediente numero **269/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO FLORES ACOSTA; por auto de fecha (23) veintitrés de junio de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de ALFONSO FLORES ACOSTA, quien falleció el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2004, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (91) noventa y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ELVA GLORIA CASTILLO, con domicilio en la Calle Colon número 204 en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de co-heredera y en nombre y representación de sus hermanos MARIA ELENA GLORIA CASTILLO y JUAN JAIME GLORIA CASTILLO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CATALINA CASTILLO SOTO VIUDAD DE GLORIA**, quien falleció el día 25 de Octubre de 1981, en Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELVA GLORIA CASTILLO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 25 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Junio de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. JUAN ANTONIO DE LUNA RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE NÚMERO: **EXP-DRGR10-2016-126.**

La señora ODILA RODRIGUEZ MENDOZA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un termino de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación, para que de contestación a la propuesta de convenio para que se disuelva el vinculo matrimonial, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

P. NEGRAS, COAHUILA A 15 DE JUNIO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. 112/2017

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ABDON HORTA MALDONADO Y MARÍA LUISA BARRERA AGUIRRE, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA SEÑOR ABDÓN HORTA BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 13 de marzo de 2017, se tuvo a Jaime Montalvo Urbina, por demandado en la vía ordinaria civil a la sucesión intestamentaria a bienes de Abdón Horta Maldonado y María Luisa Barrera Aguirre, por conducto de su albacea señor Abdón Horta Barrera; las siguientes prestaciones:

A) El reconocimiento judicial del contrato de compraventa de inmueble celebrado en vida de los señores Abdón Horta Maldonado y María Luisa Barrera Aguirre, con las siguientes características Lote 14, de la manzana sin número o 77, del fraccionamiento San Felipe, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 10.00 metros con calle sin nombre, al sur, en 10 metros con avenida Río Colorado, al oriente en 30.00 metros con lote 15, al poniente en 30.00 metros con lote 13, ubicado en la dirección Río Colorado 127 entre Río Nilo y Río Lerma de la colonia Americana en esta ciudad, con los siguientes datos de registro partida 4925, foja 51, libro 12, sección I, de fecha 18 de marzo de 1982, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad;

B) La firma y el otorgamiento de la escritura pública por parte del albacea de la sucesión intestamentaria Abdón Horta Barrera, en representación de los vendedores Abdón Horta Maldonado y María Luisa Barrera Aguirre a favor del suscrito actor, derivado del contrato de compraventa celebrado en fecha 15 de octubre de 1991, ante la fe del licenciado Jesús Mario Flores Garza titular de la notaria pública número 10 con residencia en esta ciudad, en el que se dejó asentado haber recibido en vida de los de cujus, el pago de dinero en forma total de \$5,000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional, por concepto de la adquisición de la propiedad y pago total por la propiedad que se describe más adelante y en el cual se obligaron a escriturar en favor del suscrito los derechos traslativos de dominio por esa propiedad cuando así sea requerido, situación que se hace mediante el presente juicio, en caso de negativa de la parte demandada o el albacea, esta autoridad supla el consentimiento de los obligados a efecto de que mediante resolución judicial se ordene ante quien corresponda, la escrituración en mi favor del inmueble con los siguientes datos de registro partida 4925, foja 51, libro 12, sección I, de fecha 18 de marzo de 1982; Por auto de fecha 22 de junio de 2017, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**E D I C T O**
EXPEDIENTE 539/2016HUGO HUMBERTO ROMÁN MACÍAS Y
ALMA LETICIA CHAVARRÍA TRUJILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a la licenciada Rosalía Elizabeth Montaña Flores, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por demandado en la vía ejecutiva mercantil a Hugo Humberto Román Macías y Alma Leticia Chavarría Trujillo, y por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Hugo Humberto Román Macías y Alma Leticia Chavarría Trujillo, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces consecutivas, en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Nacional del Estado o del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 8 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**EDICTO**JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: DORA HERRERA DURON
VIUDA DE CADENA**EXPEDIENTE No. 212/2003**

Que mediante escrito de fecha nueve (09) de junio de dos mil tres(2003), ocurrió ante éste Juzgado el ciudadano FORTUNATO CADENA HERRERA, por conducto de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Limitado Ciudadana HILDA GLORIA HERRERA DURON DE GUERRERO, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DORA HERRERA DURON VIUDA DE CADENA, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez(10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día dos (02) de febrero de dos mil tres(2003), en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete (77) años de edad, estado civil viuda, padres VALERIANO HERRERA GONZALEZ Y ROSA DURON MARTÍNEZ.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

Expediente número **368/2015**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA AGUILAR OLGUÍN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“EL INMUEBLE URBANO Y FINCA QUE LE CORRESPONDE UBICADO EN CALLE PRIVADA LAS FUENTES, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA COLONIA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6 (SEIS), MANZANA 1 (UNO), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NORESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BANQUETA DE POR MEDIO Y CALLE PRIVADA LAS FUENTES; AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.” Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser el monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 14 DE JULIO DE 2017.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

21 JUL Y 15 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

La ciudadana TERESA DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **EXP-DRGR10-2017-638**; manifestando: Por existir un desacuerdo entre el asiento y la realidad, por no aparecer en el acta de nacimiento el nombre de mi señor padre PORFIRIO CHAVEZ (ahora difunto), en la base de datos de la Dirección Estatal del Registro Civil, con sede en saltillo Coahuila; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE JUNIO DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

21 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 493/2017

El señor MONICO PEREZ HINOJOSA, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial al Ciudadano OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE EL MORAL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA su RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO, en la que se asentó su nombre como MONICO PEREZ, siendo esto incorrecto, lo correcto es MONICO PEREZ HINOJOSA, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Procesal Civil aplicado en forma supletoria a la materia familiar de conformidad en lo dispuesto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE JUNIO DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

21 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **833/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cesar Ignacio Lucio Zamora), promovido por la Ciudadana Edna Alicia Lucio Ortiz; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas con treinta minutos del día quince de agosto del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 26 de junio de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **117/2017**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Declaración Judicial de Ausencia promovido por Cecilia Charo Soto, se dictó la sentencia definitiva que en el punto resolutivo primero dice:

"Acuña, Coahuila; a veintisiete de abril del dos mil diecisiete".

Primero.- Se declara la Ausencia de Alfonso Chávez de la Cruz, se ratifica en su cargo al administrador Cecilia Charo Soto, en su calidad de cónyuge; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra para estos propósitos. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución que ordene el juez sin costo para los familiares, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la legislación en consulta; a fin de dar cumplimiento a lo anterior gírese oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del estado para que realice las publicaciones antes mencionadas... Doy Fe."

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 26 de junio del 2017

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

14-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **1049/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús García Rodríguez), promovido por los Ciudadanos Esperanza Hernández Viuda de García, Mario Alberto y Rolando Javier de apellidos García Hernández; la Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila por Ministerio de Ley, Licenciada Carola Martelet Treviño, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de julio de 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **288/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de OSCAR ZAMORA GONZALEZ, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

"...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE OSCAR ZAMORA GONZALEZ, fijándose como fecha de desaparición el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida OSCAR ZAMORA GONZALEZ, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esa ciudad.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

7-14 Y 21 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **389/2016**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de RICARDO CASTRUITA MARQUEZ, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE RICARDO CASTRUITA MÁRQUEZ, fijándose como fecha de desaparición el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida RICARDO CASTRUITA MÁRQUEZ, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..." Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

7-14 Y 21 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **456/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de RUBEN HEREDIA ESPINO, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE RUBEN HEREDIA ESPINO, fijándose como fecha de desaparición el día UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida RUBEN HEREDIA ESPINO, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..." Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esa ciudad.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

7-14 Y 21 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **610/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de EMMA FERNANDA ABULARACH PALACIOS, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EMMA FERNANDA ABULARACH PALACIOS, fijándose como fecha de desaparición el día CINCO DE AGOSTO DEL 2015, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida EMMA FERNANDA ABULARACH PALACIOS, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..." Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se presentaron MARÍA ISABEL BUENDÍA GARCÍA, GENARO, BENIGNO, LETICIA, GLORIA, JOSÉ SANTOS, GUSTAVO Y SERGIO FRANCISCO DE APELLIDOS MEDINA BUENDÍA a denunciar la muerte sin testar de GENARO MEDINA DE LEÓN al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **353/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GENARO MEDINA DE LEÓN, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día trece de junio de dos mil diecisiete, se presentaron MARÍA AZUCENA ROSALES DUARTE, MIGUEL ÁNGEL Y JAVIER IGNACIO de apellidos MARTÍNEZ ROSALES Y DAVID ELÍAS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ LUÉVANOS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendiente del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **378/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

del difunto; señalándose las ONCE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 28 DE JUNIO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **419/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PATROCINIO TORRES GARCIA y CARMEN CARRILLO TELLO, denunciado por MARIA DEL CARMEN, JUAN, ROSA, CARLOS, AGUSTINA y MARIO, todos de apellidos TORRES CARRILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMIO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE compareció MARGARITO AGUILERA CARRERA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO AGUILERA HERNÁNDEZ Y JUANA CARRERA PÉREZ quienes fallecieron el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos y el veinticuatro de octubre del dos mil tres, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **427/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, el Portal Electrónico del Poder Judicial y la Tabla de Avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio del 2017.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **437/2017** que corresponde al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ESPARZA SANCHEZ y MERCEDES CONTRERAS RODRIGUEZ denunciado por MARIA LUISA, ENRIQUE y SILVIA, todos de apellidos ESPARZA CONTRERAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Junio de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **455/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR FLORES FLORES y MARGARITA CHIBLI IZA, denunciado por OSCAR, CARLOS, JOSE ANTONIO, ROSA MARGARITA, LUIS ARTURO, NORMA LETICIA, DIANA PATRICIA, ANA LAURA y MELINA, todos de apellidos FLORES CHIBLI, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Junio de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIO PÚBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció el señor ALFREDO ALARCON GUERRA en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria Acumulada a bienes de quienes fueran sus padres, el señor **BERNARDO ALARCON MARTÍNEZ** también conocido como BERNARDO ALARCON y la señora MARIA TRINIDAD GUERRA ROSALES también conocida con los nombres de MARIA TRINIDAD GUERRA, TRINIDAD GUERRA ROSALES y TRINIDAD GUERRA, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día 07 de Noviembre de 1974 y la segunda el 07 de Febrero de 1989, habiéndose propuesto como Albacea al señor ALFREDO ALARCON GUERRA, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 587 Norte Colonia Centro en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 16, levantada a las 10:00 horas (diez horas) del día 09 de Mayo del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los finados, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIO PÚBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció la señora ROSA MARIA LOZANO RAMÍREZ también conocida como ROSA MARÍA LOZANO DE CEPEDA y ROSA MA. LOZANO DE CEPEDA en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de quien fuera su esposo el señor **MIGUEL ANGEL CEPEDA HERNÁNDEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 02 de Febrero del 2008, habiéndose nombrado como Albacea Testamentaria a La señora ROSA MARIA LOZANO RAMÍREZ también conocida como ROSA MARÍA LOZANO DE CEPEDA y ROSA MA. LOZANO DE CEPEDA, con domicilio en Avenida Cipreses número 829 Colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 49, levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 12 de Junio del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.
Expediente No. 131/2017

E D I C T O :

Ciudadanos GUILLERMO FEHR THIESSEN y
JUSTINA DYCK BUECKERT

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA en su carácter de Apoderada General de FINANCIERA GOZA S.A. DE C.V. SOFOMENR por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a DAVID WOLF DYCK, ELIZABETH TEICHROEB NEUFELD, GUILLERMO FEHR THIESSEN y JUSTINA DYCK BUECKERT por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada GUILLERMO FEHR THIESSEN y JUSTINA DYCK BUECKERT y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 131/2017.

Torreón, Coah., a 28 de Junio de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA M EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

MARIA ELENA OCON ACOSTA.

En autos del expediente **276/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA MARIA MONTES JIMENEZ, en contra de MARIA ELENA OCON ACOSTA, CAROLINA CEPEDA BARRIONUEVO y LICENCIADO ENRIQUE J. COTA ALVARADO titular de la notaria pública número 22, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada MARIA ELENA OCON ACOSTA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERÁ DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que

se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 14 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **354/2015**, que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido por RICARDO GONZÁLEZ MUÑETÓN, en contra de INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR, INDECO LAGUNA y otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice: “Torreón, Coahuila, a catorce de junio de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado HYRUM LICONA RIVERA, con el carácter reconocido en autos, juntamente con exhorto número 59/2017 sin diligenciar, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes; asimismo, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR, INDECO LAGUNA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

VICENTE, SALVADOR Y CONCEPCION
TODOS DE APELLIDOS ROQUE HUERTA

En los autos del Expediente número **639/2016**, relativo la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE ROQUE HERNANDEZ, con fecha VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los presuntos herederos VICENTE, SALVADOR Y CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS ROQUE HERTA. En virtud de que se ignora el domicilio de los diversos presuntos herederos VICENTE, SALVADOR y CONCEPCION, todos de apellidos ROQUE HERTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordena llamarlos a juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, emplazándolos para que tengan conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de ese Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DEL 2017
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.****CLAUDIA PARTIDA ARZAVE**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **866/2016**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/258024 en contra de CLAUDIA PARTIDA ARZAVE, con fecha VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la CLAUDIA PARTIDA ARZAVE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 03 DE ABRIL DEL 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el SUBPROCURADOR DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, a promover el juicio de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de ROXANA HERRERA ORTIZ, que se tramita bajo el expediente número **162/2016-II**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a los diversos demandados SAN JUANA MORENO SAUCEDO, LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA Y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil diecisiete, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los diversos demandados antes mencionados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de DIEZ DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Torreón, Coahuila., a (17) diecisiete de febrero del año (2016) dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna, juntamente con oficio número 3901 y exhorto 148/2015, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha quince de septiembre del dos mil quince. En virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y al efecto; conforme a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen; en tal virtud se admite la demanda y, téngase al C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Sub Procurador para Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna, por demandando en la VIA ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a los C.C. ROXANA HERRERA ORTIZ, con domicilio ubicado en VILLA DORADA NUMERO 1009 DE LA COLONIA VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, - LEVI SOTO MORENO, con domicilio ubicado en CALLE DEL CABUS NUMERO 16 COLONIA JESUS GARCIA CORONA DE ESTA CIUDAD.- FRANCISCO SOTO GONZALEZ Y SAN JUANA MORENO SAUCEDO, ambos con domicilio ubicado en AVENIDA BRAVO NUMERO 1918 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y/O C. 19 NUMERO 2208 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.- LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, con domicilio ubicado en LAGO ERIE NUMERO 2972 COLONIA ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD.- MARISELA ORTIZ, con domicilio ubicado en CC. PIRITA NUMERO 9122 DE LA COLONIA JOYAS DE TORREON DE ESTA CIUDAD.- SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA, con domicilio ubicado en CALLE GONZALEZ ORTEGA NUMERO 561 DE LA COLONIA LAS COLINAS DE TACOLOACHE MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS, y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, con domicilio ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 40 DE TACOALECHE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, de quienes reclama la Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y nietos respectivamente de nombres FRANCISCO EZAUD SOTO HERRERA, IRIS SAN JUANA SOTO HERRERA, SONIA CITLALY HERRERA ORTIZ, ASael OSVALDO HERRERA ORTIZ Y JOSE DE JESUS CEBALLOS HERRERA, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción III, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 390,

393, 547, 548, 549, 605, 605 BIS II Reformado según decreto 435 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha veinticuatro de diciembre del dos mil trece, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la Vía y Forma propuesta.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, con la demanda planteada para que en el término de tres días manifieste lo que a su representación Social compete.- Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por las Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, emplazamiento que deberá llevarse a cabo por conducto del Actuario adscrito, quien deberá cerciorarse que en el domicilio señalado por la parte actora viva y habite la parte demandada, debiendo cerciorarse de lo anterior bajo su más estricta responsabilidad, y en atención a la naturaleza de este Juicio se autoriza desde este momento al C. Actuario (a) de la Adscripción para que de ser necesario realice las diligencias ordenadas en este proveído en días y horas inhábiles, de conformidad lo dispuesto en los artículos 187,188 del código procesal civil del estado vigente en el Estado y 13 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del poder Judicial del Estado de Coahuila.- Téngase a la promovente por ofreciendo como probanzas de su intención las que se refiere en este que se provee.- Gírese atento oficio al C. ENCARGADO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, con domicilio conocido en ésta ciudad, ya sus similares en las ciudades de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, y de GUADALUPE, ZACATECAS, para que se sirva realizar un estudio psicosocial a los C.C. ROXANA HERRERA ORTIZ ROXANA HERRERA ORTIZ, con domicilio ubicado en VILLA DORADA NUMERO 1009 DE LA COLONIA VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD.-LEVI SOTO MORENO, con domicilio ubicado en CALLE DEL CABUS NUMERO 16 COLONIA JESUS GARCIA CORONA DE ESTA CIUDAD.- FRANCISCO SOTO GONZALEZ Y SAN JUANA MOIRENO SAUCEDO, ambos con domicilio ubicado en AVENIDA BRAVO NUMERO 1918 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y/O C. 19 NUMERO 2208 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.- LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, con domicilio ubicado en LAGO ERIE NUMERO 2972 COLONIA ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD.- MARISELA ORTIZ, con domicilio ubicado en CC. PIRITA NUEMRO 9122 DE LA COLONIA JOYAS DE TORREON DE ESTA CIUDAD.-SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA, con domicilio ubicado en CALLE GONZALEZ ORTEGANUMERO 561 DE LA COLONIA LAS COLINAS DE TACOLOACHE MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS.- y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, con domicilio ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 40 DE TACOALECHE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS-a fin de mejor proveer en sentencia definitiva.-y tomando en consideración que el domicilio en el cual viven los diversos demandados los C.C. FRANCISCO SOTO GONZALEZ, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesario, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de las Ciudades de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA y de GUADALUPE, ZACATECAS, respectivamente, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirvan a través del C. Actuario de su Adscripción emplazar a los demandados en los términos mencionados en este proveído, habiéndoseles saber que se les concede un día más por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad conforme lo establece el artículo 195 del Código Procesal Civil Vigente, Así mismo se prevenga a los demandados los C.C. FRANCISCO SOTO GONZALEZ, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, para que en su primer escrito señalen domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les efectuaran por los estrados de este juzgado, atento el contenido de los artículos 204 y 778 del Código Adjetivo y hecho lo anterior se sirvan girar el oficio el oficio de referencia, en términos del presente proveído, autorizando expresamente a los C.C. Jueces exhortados, para que acuerden promociones, cambios de domicilios, apliquen medidas de apremio, expidan copias simples y certificadas y en fin todas las diligencias tendientes en cumplimiento de las que se les encomienda y hecho que sea lo anterior, se sirvan devolverlos a este juzgado debidamente diligenciados, en caso de no haber inconveniente legal alguno, lo anterior atento el contenido de los artículo 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil Vigente.- Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, con residencias en ésta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE. Dos firmas Ilegibles Rubricas “Torreón, Coahuila, a trece de enero del año dos mil diecisiete.- Por recibido el oficio numero 4833/2016 que remite a este juzgado el LIC. OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, conjuntamente con el expediente 162/2016 relativo al Juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA en contra de ROXANA HERRERA ORTIZ, en cuarenta y siete fojas útiles. Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico 162/2016-II, por lo que continúese el procedimiento en todas sus demás etapas procesales, debiéndose notificar en forma personal a los contendientes para su conocimiento e impulso procesal. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 14, 19, 242 y demás relativos al Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, actuando con la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy Fe. Dos Firmas Ilegibles Rubricas” Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Enero del año (2017) Dos Mil Diecisiete. A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna; como se solicita y en atención a que en el auto de fecha trece de enero del año en curso se omitió asentar la totalidad de los nombres de los demandados, a fin de regularizar el procedimiento se hace constar que los demandados responden a los nombres de ROXANA HERRERA ORTIZ, LEVI SOTO MORENO, FRANCISCO SOTO GONZALEZ, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, MARISELA ORTIZ, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA Y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, por lo que al dar cumplimiento al referido auto, deberá correrse traslado con el presente proveído.- Artículos 14, 19, 172 y 416 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de

Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretario LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza y da fe.- DOY FE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas”

Torreón, Coahuila, a 17 de marzo de 2017

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **534/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL (2017) DIECISIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia citó en prolongación, diagonal las fuentes, cruce con comerciantes s/n. colonia, villas la merced II Torreón, Coahuila, en el local de este juzgado el remate en Séptima Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87 METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'828,896.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido del diez por ciento (10%) del precio primitivo que lo fue la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1064/2013** relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Alberto Rodríguez Reyes, en contra de José Rodríguez Rodríguez, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate, del remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 8, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 199.00 METROS CUADRADOS, Y FINCA URBANA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA AUZA NUMERO 817 DE LA COLONIA AMPLIACION SANTA ROSA DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES A LO QUE ERA EL EJIDO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 25; AL SURESTE MIDE 9.96 METROS Y COLINDA CON LOTE 27; AL SUROESTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23; Y AL NOROESTE MIDE 9.95 METROS Y COLINDA CON AVENIDA AUZA. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida número 29367, del tomo XXXVIII, libro uno de propiedad, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, así también como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Torreón, Coahuila a 30 de Junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO

EDICTO

ACOSTA ESQUER ARACELI KARINA, ACOSTA GOMEZ OMAR MEDARDO, ACOSTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, ACUA ANGULO MARTIN ARMANDO, ACUNA MARTINEZ MARTIN, AGUAYO ACOSTA ISMAEL, AGUAYO MARTINEZ FRANCISCA GUADALUPE, AGUILAR ALEJANDRE HECTOR FRANCISCO, AGUILAR MORENO ANER, AGUIRRE DUARTE VALENTE, AGUIRRE GARCIA JAVIER, AHUMADA LOPEZ GONZALO, ALCALA VERDUZCO GUADALUPE ANGELICA, ALCARAZ RENTERIA JESUS ALBERTO, ALCORCHA RAMON GUADALUPE, ALMADA GERARDO CARLOS ROMAN, ALVARADO TARIN ALMA JANETH, ALVAREZ AYALA JUAN LUIS, ALVAREZ CANALES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ GOMEZ MANUEL, ALVAREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, ALVAREZ MENDIAZ MARIO ALBERTO, ALVAREZ PACHECO EDGAR JOSUE, ALVAREZ PARRA CARLOS, ALVAREZ PINO LOURDES DEL ROCIO, ALVIDRES ROSAS JUAN, AMADOR PORTELA RAMON IVAN, AMADOR ROMERO MARTHA SELENE, AMARILLAS AMAYA LILIANA DEL ROCIO, AMAYA SANCHEZ DANIEL HUMBERTO, AMEZCUA PACHECO DIEGO, ANCHETA ROSAS LILIANA JANETH, ANTONA ROMERO MARTHA OLIVIA, APODACA VAZQUEZ FATIMA, ARAGON SORIANO MARGARITA, ARCIGA NARANJO NORMA, ARELLANO CASTRO HILDA, ARENAS ESTRADA FELIPE DE JESUS, ARMENTA MOSQUEDA ALICIA, ARMENTA SALAZAR VICTOR MANUEL, ARREDONDO SOTO CARLOS ARMANDO, AVECHUCO SOQUI RAFAEL, AVILA RIVERA MANUEL, AVITIA SANCHEZ RAUL DAVID, BACA CASTILLO MARIA ASUNCIÓN, BACASEGUA MOROYOQUI EVERARDO, BADACHI LUNA ELIZABETH, BALLESTEROS NIEBLAS RAMON, BARRANCAS GALVEZ JESUS ANTONIO, BARRIGA OLIVER MERCEDES, BARRIOS ESQUER MARIA DEL CARMEN, BARRIOS QUIJADA GABRIEL RENE, BARRON NAFARRETE RAFAEL OMAR, BELTRAN DE LA HERRAN ESMERALDA, BELTRAN LOPEZ RAYMUNDO, BELTRAN VALENZUELA FELIPE DE JESUS, BENITEZ GUTIERREZ HILDA MARGARITA, BERNAL VALDEZ FABIAN JOSUE, BLANCARTE LEAL MARISA IRENE, BOBADILLA SOLIS MARCO ANTONIO, BOJORQUEZ SANDOVAL JOSE LUIS, BORBON LUNA CARLOS ALBERTO, BORBON PADILLA CRISTOBAL, BORBON PEREZ JESUS IMELDA, BRACAMONTES PARRA JOSE RAMON, BUITIMEA VALENZUELA AURELIA, CABALLERO LOZOYA MARCELA LIZETH, CABRERA FLORES CRUZ BENJAMIN, CABRERA VELDUCEA DULCE MARIA, CAEZ DELGADO RUBEN, CAEZ MAULAS JOSE LUIS, CAEZ SESMA GERMAN EDUARDO, CAJIGAS SOTO LILIAN LISET, CAMACHO CASTILLO NOEL, CAMPAS URIAS MARIA INES, CAMPOS CANSINO JOSE, CARBAJAL ROMERO HECTOR MANUEL, CARRANZA MARTINEZ JOSE ANGEL, CASTAOS GASTELUM MARIA ANGELICA, CASTAOS PIA JESSICA JUDITH, CASTILLO HERNANDEZ ROSA, CASTILLO SANCHEZ JUAN FRANCISCO, CASTRO CAMACHO GENARO, CASTRO CAMACHO JOSE ALONSO, CASTRO FLORES MERCEDES, CASTRO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, CAZARES CRUZ RAMON ANGEL, CEJA MENDOZA JOSE ALFREDO, CELAYA ROBLES AMARANTO, CERVANTES GONZALES DALIA ARTEMISA, CHAPARRO ORTEGA MARTHA ERIKA, CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER, CHAVEZ NERIS ISABEL CRISTINA, CHAVEZ NUÑEZ ELIGIO, CHICO ALVAREZ JULIO CESAR, CIAPARA GALARZA JOSE RICARDO, CLEMENST MARTINEZ IRENE FABIOLA, CLEMENT SORTILLON FRANCISCO ANTONIO, CONTRERAS TARIN ARIZBE, CONTRERAS VALDEZ FRANCISCA ROSARIO, CORDOVA PRECIADO JESUS ENRIQUE, CORONADO YEPÍZ MARIO GUADALUPE, CORONADO YOCUPICIO JESUS DAVID, CORRAL GALAVIZ HILARIO JOEL, CORRALES CORRALES GRACIELA, CORRALES POMPA LUIS ANGEL, CORTEZ DELGADO JESUS ROBERTO, COTA MILLAN CESAR DE JESUS, COVARRUBIAS PANTOJA BRENDA KARINA, COVARRUBIAS ZARATE ANA CECILIA, CRUZ FIERRO JESUS RAMON, CRUZ GARCIA JANETH CAROLINA, CRUZ VALENZUELA JOSE, CRUZ VEGA RIGOBERTO, CUEVAS FRANCISCO JAVIER, CUSIVICHAN NOGALES GUADALUPE, DAVILA NAVARRO BENITO, DAVILA NAVARRO JOSE SOLEDAD, DELGADILLO GARCIA EMILIO, DELGADO LEON OLIVIA JANETH, DELGADO VELAZQUEZ ANGELICA YADIRA, DIAZ PERAZA ROSA ICELA, DIAZ PEUELAS ROBERTO, DIAZ RUIZ ELISABET, DOMINGUEZ LOYA FATIMA CAROLINA, DUARTE DOMINGUEZ GUADALUPE, ENRIQUEZ PEA JESUS FELIPE, ESCALANTE OCHOA ARTURO, ESCOBEDO ZAVALA J SANTOS, ESPAA JIMENEZ DOLORES FELICIANO, ESPARZA GONZALEZ RAMON ANTONIO, ESPINOZA DE LOS MONTEROS MENDIVIL LILIAN, ESPINOZA QUINTERO MARTIN, ESPINOZA URIAS ANA PATRICIA, ESPINOZA URIAS MARTIN GABRIEL, ESQUER ROMERO JUAN MANUEL, ESTRADA CORRAL BRENDA JUDITH, ESTRADA MENDEZ HUGO, FELIX BELTRAN JESUS ANTONIO, FELIX SOTELO LETICIA, FIGUEROA MARQUEZ IVAN ENRIQUE, FIGUEROA MUNOZ GUSTAVO, FIGUEROA TEQUIDA MARIA DEL SOCORRO, FLORES ARENAS NORA EDITH, FLORES BARRAGAN GRECO ARIEL, FLORES RIOS FRANCISCO, FLORES RODELAS PEDRO, FLORES ROJAS RUBEN, FONSECA MEDRANO JOSE ANTONIO, FROCK CASTILLO DIANA LUDMILA, GALAZ ROMERO RAMON, GALINDO ALVAREZ BLANCA MARGARITA, GALLARDO JIMENEZ RAMONA MARGARITA, GALLEGOS ELIAS HELEODORO, GALVAN CRUZ CINDY GISELA, GAMEZ HIGUERA MANUELA IVONNE, GAMEZ TORRES FRANCISCO JAVIER, GAONA HERNANDEZ ORLANDO, GARCES MOSQUEIRA MARIA ANTONIETA, GARCIA ACUA ERNESTO, GARCIA BARCELO AARON LEOPOLDO, GARCIA CARRERA LUIS FERNANDO, GARCIA CELAYA OLGA IRACEMA, GARCIA CONTRERAS JORGE ROBERTO, GARCIA GAXIOLA NOHEMI, GARCIA HERRERA CESAR GERARDO, GARCIA MOLINA ALEJANDRO, GARCIA MONTIEL ADRIANA, GARCIA NEVAREZ ESTHER ALICIA, GARRAFA VILLAVERDE JUAN FRANCISCO, GARROBO GUTIERREZ JUAN FILIBERTO, GASTELUM ARMENTA JOSE MANUEL, GASTELUM CABRERA ERIKA YERITZIA, GASTELUM GIL ZULEMA ARACELY, GAXIOLA ARMENTA MARIA CRISTINA, GERARDO CAMPOS LILIA JUDITH, GIL COTA JESUS ENRIQUE, GIL FELIX CRISTINA, GIRON CANTUA MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ CLARK IMELDA, GOMEZ MARTINEZ EDNA KARINA, GOMEZ SANCHEZ JESUS MANUEL, GOMEZ SANDRO, GOMEZ VEGA

CARLOS ARMANDO, GONZALEZ BORQUEZ ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS JUAN MANUEL, GONZALEZ FELIX NORMA ANGELICA, GONZALEZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ MENDOZA GABRIEL, GRADILLA ORTEGA MA FABIOLA, GRAJEDA SOLANO MIGUEL ENRIQUE, GRIJALVA IBARRA LUIS ARTURO, GRIJALVA SIQUEIROS LUIS ALBERTO, GUARDADO TIRADO MARIO ALBERTO, GUERRERO IBARRA NORMA ALICIA, GUERRERO VALENCIA EUGENIO, GUILLEN REYES JESUS MANUEL, GUTIERREZ CAEDO GUSTAVO ROBERTO, GUTIERREZ MILLAN DANIEL ALBERTO, GUZMAN VARELA SONIA ESPERANZA, HERAS RODRIGUEZ GUADALUPE, HERAS SERNA JOSE ESTEBAN, HERNANDEZ ALDECOA JOSE ENRIQUE, HERNANDEZ APARICIO PRICILIANO, HERNANDEZ CARDENAS GRISELDA, HERNANDEZ CHAVARRIA NORMA GUADALUPE, HERNANDEZ MARTINEZ AMADOR, HERNANDEZ MEJIA FELIPE, HERNANDEZ MOROYOQUI ANA MARIA, HERRERA LOPEZ JUAN CARLOS, HERRERA ROJAS JORGE DAVID, HOYOS ACOSTA PAUL ANTONIO, IBARRA GALAVIZ LEONARDO, IBARRA TORRES MARCO ANTONIO, IMELDA FELIX MARTINEZ, INFANTE SILVA LEONEL, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JAUREGUI HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MOLINA SYLVIA LORENA, JIMENEZ OLIVARES MARIA AURELIA, JUAREZ POLO HECTOR, JUAREZ RIOS SILVIA, JUSAINO ARMENTA ALFREDO, LAGARDA ESQUER YESENIA GUADALUPE, LAGARDA PERALTA MARIA ESPERANZA, LAGUNA ESPINOZA MARCO AURELIO, LAINES MENDEZ ROMAN, LARA ENRIQUEZ RAMON ROLANDO, LARA LOPEZ JOSE GUADALUPE, LARIOS HERRERA MARIA ANTONIETA MIROSLAVA, LASTRA CERVANTES JESUS FRANCISCO, LEDESMA PEREZ JOSE GASTON, LEON AGUILAR ALICIA, LEON BARENO JORGE HUMBERTO, LEON DAVILA JESUS ANTONIO, LEON MORENO CLAUDIA GABRIELA, LERMA CARRASCO CECILIA, LEYVA CASTRO MARCELA, LEYVA ROJAS MYRIAM GUADALUPE, LIMON AMARILLAS JUAN DE DIOS, LIZARRAGA CRUZ LUIS, LOPEZ CARLON BALVANEDA, LOPEZ CASTRO GIOVANNI HUMBERTO, LOPEZ CEBREROS BLANCA YADIRA, LOPEZ DIAZ MARIA JESUS, LOPEZ FREGOSO OCTAVIO, LOPEZ GARCIA EDGAR MANUEL, LOPEZ JOCOBI MARIA ANTONIETA, LOPEZ MANJARREZ RAMON ALBERTO, LOPEZ MEDINA VIOLETA, LOPEZ ORENDAIN CLAUDIA CECILIA, LOPEZ RAMIREZ ROMINA, LOPEZ RODRIGUEZ MARTIN IGNACIO, LÓPEZ VARGAS NADIA YAMILET, LOPEZ VILLELAS RAMON BERNABE, LOUSTAUNAU GAMEZ MARIA GUADALUPE, LOZANO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL, LUCERO ARAIZA MARIA EDUVIGES, LUCERO MUOZ FRANCISCO RAYMUNDO, LUGO ARMENDARIZ FILIBERTO, LUGO GARCIA MARCO ANTONIO, LUGO LOPEZ JOSE MARIO, LUGO MELENDREZ DULCE MARIA, LUGO PERALTA LORENA, LUQUE ALVAREZ MARTHA LIZETH, LUQUE VAZQUEZ NORA ELVIA, LUZANIA AYALA ROSA ELVA, MACIAS OSEGUERA JOSE SAUL, MADERA HERRERA MARIA LETICIA, MARDUEO CAVAL VICTORIA JOSEFINA, MARIEZ FEDERICO JESUS ERNESTO, MARISCAL MUNOZ JOSE JULIAN, MARTINEZ CABANZO FRANCISCO, MARTINEZ ESQUIVIAS LUZ FRANCISCA, MARTINEZ LUZANIA MARCOS, MARTINEZ MEDINA SUSANA, MARTINEZ NOYOLA MARIELA PATRICIA, MARTINEZ ROMERO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ RUIZ GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS OSCAR IRADIEL, MATUZ ZUPO PAOLA ADRIANA, MAZÓN CORRAL CARLOS HUMBERTO, MEDINA LOPEZ JUAN CARLOS, MEDINA MARTINEZ EDNA LUCIA, MEDINA MONICA, MEDINA OVANDO RAFAEL, MEDINA VALENZUELA JUAN DE DIOS, MEDRANO DEL CASTILLO ALEJANDRO, MEDRANO MORENO JOSE INES, MELENDREZ FELIX ROBERTO, MENDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, MENDIVIL BARRERA IRMA DOLORES, MENDOZA IBARRA ALMA ROSALIA, MENDOZA MAYTORENA CONRADO, MENDOZA PALOMINO MANUEL ANTONIO, MENESES ATONDO ADEL SAID, MERCADO GOMEZ ALICIA, MEZA GARCIA VICTORINO, MEZA GUEREA RAQUEL ARIADNA, MILAN ASSALIA EFRAIN, MIRANDA AYALA VIRGINIA, MIRANDA ROBLES ISABEL CRISTINA, MIRANDA SALGADO RAMONA ISELA, MOLINA PRECIADO RAFAEL LUCIANO, MOLINA VASQUEZ JOSE LUIS, MONGE ESPINOZA ANA DANIELA, MONRROY GONZÁLEZ DULCE YEDITH, MONTEVERDE FERNANDEZ GILBERTO, MONTIEL CERVANTES JOSE RAMIRO, MONTOYA ARMENTA SILVINA, MORA ALFARO RAMON ALEJANDRO DANIEL, MORA GUTIERREZ NIDIA LIZETH, MORALES BORBON JOSE ANDRES, MORALES CRUZ ANGEL ALBERTO, MORALES GERARDO MIGUEL ANGEL, MORALES GRIJALVA JUAN MIGUEL, MORALES LOPEZ ALMA ROSA, MORALES MANZANARES SOFIA MANUELA, MORAN AGUILAR JOSE DE JESUS, MORENO ALEGRIA ARTURO, MORENO COTA JOSE MANUEL, MORENO METZGER ANGELICA EDITH, MORENO RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, MOYA RINCON MARIA YOLANDA, MUNOZ LUZANILLA AIDA LUZ, MUÑOZ LÓPEZ OCTAVIO, MUOZ HERNANDEZ OSCAR ROMEO, MUOZ TORRES ELODIA, MURILLO INIGUEZ LEONARDO, NAVARRETE RIVERA ESTREBERTO, NEGRETE PESQUEIRA JORGE CRUZ, NIDO MORAN JUANITA LEONOR, NIEBLAS VELAZQUEZ YADIRA GUADALUPE, NORIEGA TAPIA DAVID HERIBERTO, NOYOLA FLORES JOSE RICARDO, NUNEZ LUNA VERONICA, OCHOA LOPEZ SENORINA, OCHOA RAMIREZ REYES SALVADOR, OCHOA VALENZUELA ARTURO, OCHOA VALENZUELA CARLOS HUMBERTO, OLIVAS GONZALEZ ARTURO ANDRES, ORDUNO MORALES JULIO ALFONSO, ORTEGA ENCINAS CYNTHIA LIZETH, ORTIZ MARTINEZ JULIO CESAR, OSHIMA MARESCAUX MELISSA, OSUNA GALLARDO MARCOS FERNANDO, OSUNA GARCIA MARIA TERESA, OSUNA GONZALEZ CECILIA, PADILLA MUOZ MARTHA KENA, PADILLA ZAMUDIOHORACIO, PALAFOX ZAMBRANO LAURA MARIA, PALMA GRANDE ANDRES, PANIAGUA ZAZUETA URIEL RAMON, PAZOS VEGA PETRA, PERALTA BABUCA GUADALUPE, PERALTA JUAREZ JULIO CÉSAR, PEREZ ARRAYALES ALEJANDRO, PEREZ CONTRERAS GREGORIA ELVIRA, PEREZ ESTRADA ALFONSO, PEREZ GARCIA ROSA YCELA, PEREZ HERNANDEZ JOSE ELIAS, PEREZ OLIVER JOAN ALBERTO, PEREZ UREA JESUS JOSE, PEREZ VALLE LUIS ANTONIO, PLASCENCIA VALENCIA UZZIEL, QUEZADA MEDINA JOSE ENRIQUE, QUIJADA GARCIA FRANCISCO FAUSTO, QUINTANA SEPEDA ERNESTO RAFAEL, QUIRARTE GUTIERREZ LUIS FERNANDO, RAMIREZ JOSE GERARDO, RAMIREZ MONTAO VERONICA, RAMIREZ OCHOA GUADALUPE, RAMOS JOY MIGUEL ANGEL, REDONDO BARRERA PABLO ORLANDO, RENDON IBARRA JUAN MANUEL, RENTERIA SANTA CRUZ FRANCISCO, REYES FELIX JOSE MARIO, REYES MENDEZ ABELARDO, REYES RUIZ LUZ DEL CARMEN, RIOS CHAVEZ

ARMANDO, RIOS VALE ISIDRO CEFERINO, RIVERA OJEDA MARIA MAGDALENA, RIVERA RIVERA OSCAR RAUL, ROBLES FLORES CECILIA, ROBLES ROMO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ ARAIZA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ BOJORQUEZ JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ FRAUSTO ISAAC DOLORES, RODRIGUEZ NEVAREZ JULIO, ROMAN SALAZAR GUADALUPE, ROMERO ESCALANTE JORGE ERNESTO, ROMERO FLORES JESUS, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROMERO GONZALEZ YESENIA ABIGAIL, ROMERO MEDRANO FABIOLA, ROSA LUCILA MORALES MARTINEZ, ROSAS LOPEZ EDUARDO, RUBIO CASTILLO EDUARDO ANTONIO, RUBIO VALENZUELA VICTOR, RUIZ ARMENTA LAURA ALBINA, RUIZ CASTILLO JOSE ALBERTO, RUIZ SOTO SARA, RUIZ VALENZUELA MARIA MARTINA, RUVALCABA MORALES ROLANDO LEONEL, SABIR MATUZ MARIA ELOISA, SALAZAR VILLARREAL DANNY DAVID, SALGUERO ESPINOZA GERARDO, SALMERON RODRIGUEZ JULIA, SANCHEZ JIMENEZ AMADOR, SANCHEZ LEON MARCELO, SANDOVAL GARCIA FRANCISCO SALVADOR, SANTACRUZ ORTEGA JESUS EVERARDO, SAUCEDA GIL ROSARIO, SEGURA GARCIA PABLO MICHEL, SEPULVEDA LIZARRAGA FLAVIO MANUEL, SILVA NEGRETE GABRIEL, SOTO BORBOA JESUS ADRIAN, SOTO DEL HOYO MARIA GUADALUPE, SOTO QUIROZ MARIA JESUS, SOTO SOMBRA GUADALUPE, SUAREZ MONTOYA MARIBEL JULIETA, TALAMANTE NAVARRO MARGARITA HERLINDA, TAPIA FIGUEROA MIGUEL ANGEL, THOMPSON MOLINA FRANCISCA, TORRES LARA JESUS ANDRES, TORRES TAMAYO LUIS MANUEL, TOYOS CORDOVA JAVIER, ULIBARRI GARCIA LUIS, URBALEJO FELIX MARIA ISABEL, URIBE ARAUJO ELBA JUDITH, URQUIJO LEYVA MIGUEL, URUCHURTU BARRON CARLOS RENE, VALDEZ DELGADILLO SANTA GUADALUPE, VALDEZ ROJAS SAMAEL, VALDEZ RUIZ SERGIO ARMANDO, VALENCIA GASTELUM FRANCISCO JOSE, VALENCIA SANCHEZ OSCAR ADOLFO, VALENZUELA ACUÑA MARIA DEL ROSARIO, VALENZUELA ALVAREZ RAMON EFRAIN, VALENZUELA BUITIMEA ANGELICA DENISIA, VALENZUELA FLORES GRISELDA, VALENZUELA JOCOBI PABLO, VALENZUELA MEZA RAMON, VALENZUELA RODRIGUEZ RICARDO, VALENZUELA VALENZUELA JESUS J, VALERIO CORTEZ IVAN, VARELA CORRALES DAVID ALBERTO, VASQUEZ BALBUENA JANET, VAZQUEZ MATUS JAMID, VAZQUEZ MORALES ROSARIO ALICIA, VEGA SERVIN JOSEFINA, VELAZCO CORTEZ ROGELIO, VERA RUIZ JESUS ALFONSO, VERDUGO QUIJADA JESUS MANUEL, VILLA BOTELLO JOSE FRANCISCO, VILLANUEVA TANORI FRANCISCO, VILLANUEVA ZAMILPA JORGE ALBERTO, VILLELA CASTILLO ANDREA GUADALUPE, YORBA GARCIA GONZALO ARTURO, ZAMORANO AGUILAR KARLA JANETH, ZAMUDIO SAENZ LIBRADO, ZAZUETA ACEDO ELIZA TEODORA

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOEL GUZMÁN LUNA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1648/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20de Junio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1660/2017

EDICTO

ALVARADO TEODOSIO ISRAEL, ANSELMO SUAREZ LAURA, ARAIZA GONZALEZ MA DE LA LUZ, AVALOS JARAMILLO PATRICIA, BARON AVALOS DIANA DESIREE, BECERRA MONTES ULISES DE JESUS, CAMILO PEA CINDY, CARRILLO SANCHEZ RUBEN, CASTAEDA GOMEZ LUIS ALBERTO, CASTILLO RAMIREZ RAMON, CASTRO SAUCEDO GISELA, CORTEZ MARTINEZ ESMERALDA, CRUZ CORTES JOSE RAFAEL, DE LEON MONREAL OMAR ALEJANDRO, DE LOS SANTOS MEJIA RAUL, DELGADO PERALES GUSTAVO, ESCALANTE GUTIERREZ NORMA ALICIA, ESCOBAR AVALOS EMMANUEL, ESQUIVEL MORALES MIGUEL ANGEL, FLORES ARZATE PORFIRIO, FLORES CRISPIN CECILIA, FLORES MARTINEZ ELIZABETH, FLORES SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA COTA EDGAR IVAN, GARCIA LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA PASCUAL REYNA, GARCIA RODRIGUEZ GUADALUPE YERENDI, GOMEZ TRUJILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ LOPEZ GUILLERMO, GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ MARTIN, GONZALEZ ZAMORA ANA MARIA, GUEVARA ROJAS HECTOR HUGO, HERNANDEZ RICO DIANA ARACELI, HERNANDEZ RIZO MA RITA, HERNANDEZ VILLA CARLOS HERIBERTO, JARAMILLO HERNANDEZ VANIA HAZZEL, LOPEZ MARTINEZ AURELIO, LUNA MARTINEZ ALFREDO, MAGAA RAMIREZ JUAN CARLOS, MARTINEZ ANDRADE OMAR TERESO DE JESUS, MARTINEZ BRAMBILA MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIA CATALINA, MATA ANZURES JESUS EZEQUIEL, MATA NAVA CLAUDIA GUADALUPE, MEDEL MUOZ FELIPE DE JESUS, MENDEZ ALVARO, MEZA HERNANDEZ JOSEFINA,

OLIVA CERVANTES ANGELA, ORTEGA HERNANDEZ NAYELI, ORTIZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, PADILLA LOPEZ JOSE GUADALUPE, PALMA GARCIA ALEJANDRA, PEREZ ALARCON MARTIN, PEREZ CANO JULIO EFREN, PEREZ GARCIA LILIANA LIZETH, PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO, PICHARDO SALAS MANUEL, QUEZADA GARCIA FABIOLA, RAMIREZ VAZQUEZ LUZ CRISTINA, RODRIGUEZ CABRERA JUAN, RODRIGUEZ CUEVAS MARIA DE LA CRUZ, RODRIGUEZ SALAZAR MARIA ISABEL, ROJAS PEA JUAN GUILLERMO, ROMERO HERMOSILLO JUAN LUIS, ROMO SOTO LORENZO, RUBIO MARTINEZ PAMELA DE JESUS, RUIZ ARIAS ANAYELI, RUIZ IBARRA JOSE DE JESUS, SALAS PALAFOX OMAR, SANCHEZ BALTAZAR VICTOR M, SANCHEZ ISAAC EDUARDO, TERRON SOSTENES HECTOR, TORRES CISNEROS JESICA JULISA, VALADEZ LOPEZ JOSE RAMON, VALDEZ ESCOBEDO FRANCISCO JAVIER, VALDEZ SARONE CAROLINA, VARGAS CONTRERAS JUAN JOSE, VILLAGOMEZ ROLDAN ROBERTO CARLOS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO BENÍTEZ SOLÍS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1660/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓ, COAHUILA.**

Exp. 1651/2017

EDICTO

ACOSTA RUIZ ROSARIO, AGUILAR ARGUELLO JUAN PABLO, AGUILAR ARMENTA OSCAR DAVID, AGUILAR IBARRA MAGNOLIA, ALARCÓN BENAVIDES TERESA, ALCALÁ ONTIVEROS MARTIN DOLORES, ALCARAZ PADILLA BRENDA BERENICE, ALEJO VEGA JORGE ALBERTO, ALMEIDA VILLEGAS YANIVA, ÁLVAREZ CEDILLO GUADALUPE, AMAYA LÓPEZ JUAN ANTONIO, AMILLANO HARO MARÍA MAGDALENA, ANDRADE PÉREZ MARICELA, ANGULO LÓPEZ WILFRIDO, ARELLANO PEÑUELAS DALIA AZUCENA, ARELLANO VERDUGO CLAUDIA JANETH, ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ ROSA ISELA, AROS LÓPEZ FRANCISCO, ARVIZU SÁNCHEZ VICENTE, AVENDAÑO MALDONADO JHONATAN, BARRÓN RIVERA OSCAR ACXEL, BELTRÁN GONZÁLEZ ESPERANZA, BELTRÁN SIERRA MÓNICA, BENÍTEZ CERVERA RICARDO, BERMUDEZ ALVARADO GUILLERMO, BERMÚDEZ CORRALES YAJAIRA JEZABEL, BOJÓRQUEZ CAMACHO JESÚS ENRIQUE, BONILLA HOLGUÍN FRANCISCO ABRAHAM, BORBOA DUARTE MANUEL RAÚL, BORGETTI LLAÑES ANGÉLICA MARÍA, BRACAMONTES ANGULO HÉCTOR MANUEL, BRAN CHÁVEZ GLADYS, BUJANDA NÚÑEZ ANA LILIAN, BURROLA MORENO JOSÉ JESÚS, BUSTAMANTE LAZO SERGIO, CALDERÓN HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS, CAMACHO AGUIRRE LAURA GABINA, CANALES BORBÓN GEORGINA ELIZABETH, CANCHE CETZ GASPAR AARÓN, CASILLAS OCHOA LUIS CARLOS, CASTAÑEDA ROSAS IMELDA YARLIN, CASTELLANOS GONZÁLEZ HERACLIO, CASTELO ROMERO FRANCISCO JAVIER, CASTILLO OSORIO JESÚS EMMANUEL, CASTILLO OSORIO TOMAS ALBERTO, CASTRO BENAVIDES FILIBERTA GUADALUPE, CASTRO ESTRADA LUIS FELIPE, CERVERA PAREJA LUIS ALBERTO, CHABLE OCHOA JUAN GABRIEL, CHAIDEZ VALDEZ PEDRO, CHÁVEZ GARCÍA DOMENICA, CHÁVEZ HERRERA JOSÉ LUIS, CHI EK ROGER AGUSTO, CONEJO VEGA JESÚS ALBERTO, CONTRERAS ROSALES OSCAR GERARDO, CONTRERAS TORRES DEMETRIO, CORONADO BACASEGUA ROLANDO, CORRAL LUCERO VÍCTOR FABIÁN, CORTES BARRÓN XIOMARA, COTA SÁNCHEZ JOAQUÍN, CRUZ PRECIADO OSCAR HUGO, CUBILLOS PÉREZ NANCY YANETTE, DE LOS REYES FLORES MARÍA LIDIA, DÍAZ SALAZAR BERNABÉ, DOMÍNGUEZ MÉNDEZ AGUSTÍN, DZUL PÉREZ CLEMENTE, ECHANOVE SOBERANES HANNA FLOR, ECHAVARRÍA MEDRANO MARÍA DE JESÚS, ESCONTRILLAS PEREYRA JUAN, EVANGELISTA QUINTERO MARÍA DE LOS ÁNGELES, FABIÁN MORALES CELIA, FÉLIX ACOSTA LUZ ALCIRA, FÉLIX HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, FLORES LUNA JAVIER, FLORES OROZCO UNFALIA, FRANCISCO CANDELARIO SILVERIA, FUENTES RAMÍREZ RAFAEL, FUENTES RAMÍREZ ROSA HAYDEE, GALAVIZ SALAZAR JOSÉ LUIS, GALINDO VALENCIA CARLOS ALBERTO, GALLEGOS BELTRÁN MARIO EDUARDO, GARCÍA DELGADO DIANA BERENICE, GARCÍA GONZÁLEZ GEGNER, GARCÍA MAGAÑA YARISOL DEL JESÚS, GARCÍA MÉNDEZ MIRIAM NOHEMÍ, GARZA DE LA CUEVA MARISOL, GARZA LUNA MIGUEL ÁNGEL, GIL IMPERIAL EMMA EDITH, GÓMEZ LÓPEZ SILVIA LIZETH, GONZÁLEZ DÍAZ HUMBERTO RENE, GONZÁLEZ LOZANO OLGA MARISSA, GONZÁLEZ SANTILLÁN CLAUDIA CAROLINA, GUICHO LÓPEZ JUAN DE DIOS, HERNÁNDEZ ANDRADE SANTOS, HERNÁNDEZ BARRAZA HÉCTOR MANUEL, HERNÁNDEZ BARRÓN VERONICA,

HERNÁNDEZ GUERRERO BEATRIZ, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GUILLERMO ISAÍ, HERNÁNDEZ MONSIVÁIS JULIA ALEJANDRA, HERNÁNDEZ PARRA KARLA VERONICA, HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ AHTZIRI TZITZQUI, HERNÁNDEZ VARONA TIMOTEO, HUERTA RODRÍGUEZ JUAN PEDRO, HUESCA DELGADILLO PILAR, HUGUEZ DOMÍNGUEZ JUAN PEDRO, IÑIGUEZ GONZÁLEZ ISMAEL, IRIBE ANGULO YUQUIER GUADALUPE, ITZA TZUC JOSÉ SANTOS EFRAIN, JIMÉNEZ DE LA CRUZ SARAHÍ, JIMÉNEZ GARCÍA FELIPE, JIMÉNEZ MACEDO JUAN MANUEL, JUÁREZ CANSINO JUANA MARÍA, JUÁREZ RODRÍGUEZ ERIK MISAEL, JUSACAMEA RIVERA ÁNGEL, LEÓN BEJARANO JUAN JOSÉ, LEÓN PEREA GUADALUPE, LERMA GARCÍA ELVIA MARGARITA, LERMA LEYVA MARÍA DE LA LUZ, LEYVA DÍAZ IGNACIO ALBERTO, LEYVA LÓPEZ LAURA LORENIA, LEYVA REYES MINGSOL, LIZÁRRAGA AGUILAR MARÍA ELENA, LÓPEZ CASTRO FRANCISCA DEL CARMEN, LÓPEZ COTA CESAR ANTONIO, LÓPEZ FLORES FRANCISCO JAVIER, LÓPEZ LÓPEZ ELIDA, LÓPEZ OLIVAS MA DEL ROSARIO, LÓPEZ PEÑUELAS FÁTIMA SELENE, LUNA MEDINA MARÍA OFELIA, MADRIGAL TORRES JOSÉ FRANCISCO, MADRIL TORRES JOSÉ ALFREDO, MAGAÑA CAMACHO CARMEN GUADALUPE, MAGAÑA CARRILLO RUBICEL, MALDONADO CORTES FRANCISCO JAVIER, MARTÍNEZ DÍAZ LILIANA ELIZABETH, MARTÍNEZ GONZÁLEZ ALEJANDRO, MARTÍNEZ LÓPEZ EDÉN PAUL, MARTÍNEZ TIRADO ADRIANA, MARTÍNEZ VELÁZQUEZ MIGUEL AGUSTÍN, MATA HERRERA SANDRA LUZ, MEDINA HERNÁNDEZ DIANA MARGARITA, MÉNDEZ VEGA RAMÓN ÁNGEL, MIRANDA MARTÍNEZ BEATRIZ, MONTES DÍAZ RENE ELÍAS, MORALES ADAMS JAY IVÁN, MORALES SALGADO GERMAN, MORALES SEGOVIA HUGO AARÓN, MORENO ESQUIVEL RAÚL, MORENO PAYAN RAMÓN ALBERTO, MURILLO LOZOYA CLAUDIA MARICELA, NATERA MARRUFO HILDA LETICIA, NAVARRO SÁNCHEZ VÍCTOR HUGO, NEBLINA MÉNDEZ DORA, NEGRETE RUIZ MARÍA LETICIA, NERIO CAMARILLO ERIK FABIÁN, NOLASCO CANO PEDRO ABRAHAM, NORIEGA SEDANO ZENAIDA, NORZAGARAY PICOS JUAN GABRIEL, NÚÑEZ MACÍAS JUANA, NÚÑEZ MENDOZA MARÍA ANTONIETA, NÚÑEZ SAÑUDO MARIBEL, OLGUÍN ENCINAS OMAR ERNESTO, OLIVARES GONZÁLEZ SONIA, ORTIZ CORZA PABLO, OSUNA RAMOS ERNESTO SINHUE, OVALLE CORONADO FERMÍN, PAREDES CALLEJA JOSÉ GABRIEL, PEA CISNEROS ZENAIDA, PECH MARTÍNEZ MARTHA MARÍA, PERALTA MUÑOZ IGNACIO ANTONIO, PÉREZ PÉREZ HAROLD RAYMUNDO, PÉREZ PÉREZ OSCAR DAVID, PÉREZ ROMERO ANABEL, PÉREZ TORRES KARLA MARÍA, PLATA ARCE CLAUDIA LOURDES, QUINTANA RAMÍREZ JESÚS, QUINTANA SANABA JOSÉ ALBINO, QUINTERO COFFEY CARLOS OMAR, QUIÑONEZ BELTRÁN MARIO ALFONSO, QUIÑONEZ LÓPEZ JUAN MANUEL, RAMÍREZ ARENAS MIRIAM, RAMÍREZ BALAM ENDY GUADALUPE, RAMÍREZ IBARRA ALEJANDRO ROSALIO, RAMÍREZ ROMERO ALBA CECILIA, RAMOS AREVALO ROSA NELIA, REAL AUDEVES GERMAN LUIS, REATEGUI CORAL PAULO ANTONIO, REYES MONJARAZ ALEIDA, REYES RAMÍREZ JUAN PABLO, REYES SOTO MARTHA JUDITH, RICO RAYMUNDO ALEJANDRO, RÍOS GUTIÉRREZ ZUGEITH, RÍOS SEVILLA RAÚL, RÍOS VIDANA JESÚS MODESTO, RIVAS MENA MAYRA, RIVERA CISNEROS LORENZA, RIVERA MORAN ROSALINA, RIVERO CAUICH ÁLVARO ALEJANDRO, ROBLES MARTÍNEZ VÍCTOR ALFONSO, ROBLES MERCADO ADRIÁN, RODRÍGUEZ ALMANZA ZENAIDA, RODRÍGUEZ CAMPOS ENRIQUE, RODRÍGUEZ CARRASCO JANETH AMANDA, RODRÍGUEZ CERDA JOSÉ LUIS, RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL CARLOS MIGUEL, RODRÍGUEZ GUERRERO CAROLINA, ROMERO BELTRÁN JUAN CARLOS, ROMERO ESPINOZA GERARDO, ROMERO FLORES CYNTIHA, ROMERO GUTIÉRREZ HEIDI ADILENE, ROMERO RUIZ MELQUIADE, ROSADO BORGES LEIDY MARLENE, ROSALES GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO, RUELAS CERVANTES JOSÉ GONZALO, RUIZ VALDEZ NUVIA ARIADNA, SALAZAR ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, SALINAS BETANCOURT SILVIA MARGARITA, SAN LUCAS PÉREZ WILBERT, SÁNCHEZ ACOSTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, SÁNCHEZ ARANGURE RUBÉN, SÁNCHEZ COLONIA CESAR ALEJANDRO, SÁNCHEZ HERNÁNDEZ CARLOS ISMAEL, SÁNCHEZ MACÍAS ROSALIO, SÁNCHEZ MÁRQUEZ MARIANA DEL CARMEN, SÁNCHEZ ORTEGA JAVIER, SÁNCHEZ RAMOS JUAN ALFONSO, SANDOVAL ARMENTA DULCE ANGÉLICA, SEGURA BERDEJO CARLOS ORLANDO, SILVA CHINCHILLAS GUADALUPE, SOLÍS MIJANGOS MIGUEL ENRIQUE, SOLÍS TELLES PAULINA, SOTO VALDEZ OMAR AXEL, TAMAYO DEL REAL NOEL EDÉN, TANORI COHEN GUADALUPE, TORRES BOCARDO NORA ELIZABETH, TORRES CORONADO SERGIO EDUARDO, TORRES DORANTES JUAN CARLOS, TORRES JIMÉNEZ RAMÓN MARTIN, TORRES JUNGO ANA MARÍA, TORRES VEGA LIZETH ALEJANDRA, UC CAAMAL ELÍAS, UICAB HUCHIN MILKA MILDRED, URIARTE MANJARREZ EDGAR PAUL, URÍAS BARRAZA MARÍA LIBRADA, URREA RIVERA ERIKA, VALDEZ GÁMEZ MARLENE GUADALUPE, VALDEZ GUTIÉRREZ GRACIANO, VALENCIA FIGUEROA GABRIEL HUMBERTO, VALENZUELA OCEJO HORACIO, VALERO TREJO JUAN EPIFANIO, VALVERDE FLORES KARINA ALEJANDRA, VARGAS CHALE SELMY GUADALUPE, VARGAS GARCÍA LISSET, VÁZQUEZ GÓMEZ RIGOBERTO, VÁZQUEZ GONZÁLEZ JOSÉ ARTURO, VÁZQUEZ NAVARRO FRANCISCO JAVIER, VÁZQUEZ RIVAS IGNACIO GUADALUPE, VEGA CORONADO MIGUEL ÁNGEL, VEGA LÓPEZ VERONICA GUADALUPE, VELÁZQUEZ ZAZUETA ALFREDO, VIDANA SAMANIEGO RUBÉN, VILLAGRANA FLORES IVÁN FELIPE, VILLALBA VERDUGO MIGUEL ÁNGEL, VILLANUEVA VILLANUEVA IRENE, VILLEGAS VALENZUELA KARLA, VIRRUETA MADRIGAL GABRIELA, ZAMORA CHAVARIN SANDRA CECILIA, ZAMORA RODRÍGUEZ MARTHA ALICIA, ZAPIEN IBARRA JOEL EDUARDO, ZAVALA DURAN FRANCISCO ALEJANDRO, ZAVALA MORENO MILDRETH CAROLINA

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentadola Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1651/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y enel Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá

presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1652/2017

EDICTO

ACOSTA MOLINA ELIODORO, ACUA PÉREZ JESÚS JOSÉ, ALCÁZAR SERRATO EDGARDO, ALFARO SÁNCHEZ MARTIN, ALMARAZ CARRILLO EMMA CONCEPCIÓN, ALMENDRA DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS, ALVARADO AYALA FELIPE, ALVARADO MARTÍNEZ ISRAEL, ÁLVAREZ MORENO JUAN, ÁLVAREZ RAMÍREZ ROSARIO DEL CARMEN, ANDRADE GARIBAY JOSÉ MANUEL, ANDRADE TRINIDAD ISRAEL, ARELLANO BUENO SAN JUANA, ARIAS GUTIÉRREZ ARMANDO, ARMENDÁRIZ VALENZUELA MAURO DE JESÚS, ARREOLA SOTELO BENITO, ARVIZU MUÑOZ JORGE ANTONIO, AVALOS DUEÑAS DELFINO, ÁVILA SOLÍS ALDO CRISTÓBAL, AYALA BOLÍVAR ADRIANA JUDITH, AYALA OLMOS MARÍA DE JESÚS, BAEZA BARRERA RAMONA AMBROSIA, BARBA RAMÍREZ ROBERTO EDUARDO, BARRAZA PAREDES GEORGINA INÉS, BARRIGA GÓMEZ BERNARDO, BEDOLLA SANTOYO TORIBIO, BENAVIDEZ GLORIA JOSÉ ALFREDO, BERNAL PUENTES DAVID ALEJANDRO, BLANCAS BACA SERGIO, BRAVO VILLAFUERTE EVERARDO, BRETADO DURAN BEATRIZ ROCÍO, CABALLERO SALAS ALFREDO, CABALLERO SÁNCHEZ HÉCTOR OCTAVIO, CADENA COTA CARMELA, CALDERÓN AVILÉS RENE ALEJANDRO, CALDERÓN VILLA ARACELI, CAMACHO MORENO MIGUEL ÁNGEL, CAMERAS HERNÁNDEZ IRIS OCAIRI, CAMPOS MENDOZA JUAN LUIS, CANTÚ OCHOA MARCELA, CASILLAS CONTRERAS CESAR, CASTELLANOS ESCOBAR NOEBEL, CASTILLO ARVIZU LOURDES ELIZABETH, CASTILLO RIVAS JOSÉ LUIS, CAUSOR LÓPEZ GABRIEL, CAZARES MÉNDEZ RAFAEL, CEDEÑO AYALA JUAN MANUEL, CENDEJAS CALDERÓN ALICIA, CERECERES GARCÍA MAYRA FABIOLA, CERVANTES ARREGUIN MA GUADALUPE, CHÁVEZ GALVÁN LUIS ALEJANDRO, CHÁVEZ MEDINA IGNACIO, CLEMENTE OVANDO JUAN DIEGO, CORONA SANDEZ LEÓN OSALDO, CORREA MEDINA MARÍA VIRGINIA, CORTES DÍAZ PATRICIA BERENICE, COSÍO FERNÁNDEZ DUNIA YOLIZET, COSSÍO LEDEZMA LUIS CARLOS, CRISTI GONZÁLEZ PATRICIA JOSEFINA, CRUZ CRUZ MARÍA EUGENIA, CRUZ DOMÍNGUEZ SERGIO ISMAEL, CRUZ OVANDO REYNALDO, DE LA CRUZ PÉREZ JESÚS ALONSO, DE LA CRUZ VELÁZQUEZ RICARDO, DEL CASTILLO MÁRQUEZ IVETTE, DEL MORAL PADILLA ALEJANDRA, DELGADO ACEVES ROBERTO, DÍAZ BARRIGA CHÁVEZ BEDA, DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ RAMIRO, DUARTE ÁLVAREZ ARTURO, DURAN NAVARRO JULIÁN, ESCOBAR MÉNDEZ ANA LOURDES, ESPINOSA JUÁREZ FRANCISCO JAVIER, ESPINOZA DE HARO PERLA ROCÍO, ESPINOZA HIGUERA MARTINA, FABELA BETANCOURT NEMESIO EUGE, FIERRO MIRANDA JUAN LUIS, FIERRO SILVA JORGE ARTURO, FLORES ALTAMIRANO JOSÉ LUIS, FLORES ESTRADA OBED IVÁN, FLORES VELÁZQUEZ SALVADOR, GALAVIZ PORRAS DARÍO DAVID, GALLEGOS RUIZ ROGELIO MANUEL, GÁLVEZ VÁZQUEZ MARIVEL, GANDARILLA ESCOBEDO VÍCTOR MANUEL, GARCÍA AVALOS ODELINDA, GARCÍA CAMACHO JORGE ALBERTO, GARCÍA CRUZ MIRIAN VERONICA, GARCÍA GARCÍA ANTONIA, GARCÍA HERNÁNDEZ JOSÉ ÁNGEL, GARCÍA HERRERA JAIRO SAMUEL, GARCÍA LUNA VICENTE, GARCÍA MANDUJANO SERGIO, GARCÍA ROMERO ISRAEL, GARCÍA SÁENZ CARLOS IVÁN, GARCÍA SÁNCHEZ HUGO, GARCÍA TRISTÁN JOSÉ ADRIÁN, GARCÍA VALDÉS SANDRA, GARCÍA VILLAGRANA ADOLFO, GARDEA MAYRA, GARZÓN FAVELA JAFFET OMAR, GASCA VALENZUELA JOSEFINA, GÓMEZ MERINO RENE, GÓMEZ RUIZ JUAN JOSÉ, GÓMEZ VÁZQUEZ ALICIA, GONZÁLEZ BALDERRAMA RUBÉN, GONZÁLEZ BAREÑO ANDRÉS ANTONIO, GONZÁLEZ GUZMÁN OSCAR, GONZÁLEZ MONTELONGO JAIME, GONZÁLEZ ORTIZ MANUEL, GONZÁLEZ PALACIOS JOSÉ EVER, GONZÁLEZ ROCHA JULIO CESAR, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL, GONZÁLEZ VALENCIA JOSÉ RAMIRO, GOVEA SALMERÓN JUAN CARLOS, GRAJALES GARCÍA GUSTAVO ADOLFO, GUEDEA GONZÁLEZ CESAR ESTEBAN, GUERRERO HERNÁNDEZ MANUEL RAFAEL, GUILLEN DENA CINTHIA EVANGELINA, GUZMÁN ESCUTIA ALEJANDRO, GUZMÁN MELENA MARTHA PATRICIA, HERNÁNDEZ ARREOLA MAURO, HERNÁNDEZ CONTRERAS CESAR ANTONIO, HERNÁNDEZ GARCÍA EDGAR OMAR, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ABRAHAM, HERNÁNDEZ LÓPEZ JESÚS FERNANDO, HERNÁNDEZ MENDOZA REYNA VICTORIA, HERNÁNDEZ ROMERO ANA MARÍA, HERNÁNDEZ SERRATO JOSÉ SALVADOR, HERNÁNDEZ ZUBIA MANUEL OCTAVIO, IBARRA RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL, JAIMES MARTÍNEZ LUIS ALBERTO, JÁUREGUI CALAHORRA MINERVA, JIMÉNEZ MOLINA GLADIS, JIMÉNEZ ORTIZ ABRAHAM, JONAPA NATAREN GLORIA MIRIAM, JUÁREZ CENICEROS RIGOBERTO, JUÁREZ MENDOZA JOSHUA MARCO ANTONIO, LAGARDE AGUILAR JORGE ALBERTO, LARA FERREIRA ITZIA YARASET, LARA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA, LEDESMA RAMÍREZ GABRIEL ALEJANDRO, LIRA CERVANTES CESAR OMAR, LLAMAS GARCÍA ALEJANDRO, LLAMAS LÓPEZ MARÍA VERONICA, LÓPEZ AGUIRRE TERESITA DE JESÚS, LÓPEZ ALBERTO ANDREA, LÓPEZ

CHÁVEZ SALUD, LÓPEZ GÓMEZ EDRAS, LÓPEZ SALAZAR LORENZO ENRIQUE, LÓPEZ TOLEDO SINAR YASMIN, LOYA ROMERO IMELDA, LOZA BLANCAS CURIANA, LOZANO ZAPIEN EDUARDO, LUIS MARTIN HIGUERA, MACÍAS TORRES RICARDO, MALDONADO THOMAS ERNESTO, MANRÍQUEZ COTA MARTHA AURORA, MANRÍQUEZ GÓMEZ ESTEBAN, MANZUR AVILÉS YULIA, MARTÍNEZ CÁRDENAS JORGE, MARTÍNEZ JOSÉ ELÍAS, MARTÍNEZ OVANDO FRANCISCO JAVIER, MARTÍNEZ VILLA PRODIGIOS, MARTÍNEZ VILLALOBOS PATRICIA, MEDINA GONZÁLEZ ANA LOURDES, MEDINA MARTÍNEZ MANUEL, MEGCHUN MORALES ROCÍO DEL PILAR, MELÉNDEZ PEREDO GENARO ALONSO, MENA ÁLVAREZ VICTORIA CANDELARIA, MENCHACA MOCTEZUMA MIGUEL ÁNGEL, MENDIOLA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, MENDOZA GARDUÑO VERONICA, MERCADO ALVARADO MANUELA, MEZA BRAVO JOSÉ ANTONIO, MOLINA LÓPEZ YENY, MOLINA RODRÍGUEZ JOSEFINA, MONGE CEDEO GUADALUPE, MONJARAS VERA JOSÉ RICARDO, MONTOYA CADENA RAÚL, MORA MARAVILLA SERGIO, MORALES NATERAS LUIS ALBERTO, MORALES RAMOS ANTEHUEN, MORAN MARTÍNEZ AURELIA, MORENO ESPINOSA ROSA MARÍA, MORENO OSOLLO MARÍA DE LA PAZ, MORENO ROMERO SOFÍA, MUNDO CASTRO TOMAS, MUÑOZ APARICIO OLIVIA, MURILLO GARCÍA VÍCTOR ARMANDO, NAVA DUARTE DELIA AIDE, NERI VILLEGAS JOSÉ LUIS, NUCAMENDI MAZA ISIDRO HUBENAY, OLACHEA CAMACHO MARISELA, OLIVAS RODRÍGUEZ JUAN PABLO, OLIVO ZEPEDA CARLOS OLIVER, ORDOÑEZ ESTRADA BLANCA YADIRA, OROPEZA SOSA CARLOS MANUEL, OROZCO HOLGUÍN ULISES ADRIÁN, ORTIZ ARMENTA JOSÉ ALFREDO, ORTIZ GONZÁLEZ VIRGINIA, ORTIZ LAZARIN JOSÉ, ORTIZ ORTIZ RUBÉN MARGARITO, ORTIZ PÉREZ GERARDO EMMANUEL, PADILLA MARTÍNEZ JORGE, PANIAGUA PÉREZ DARINEL, PAREDES ARAUJO JULIO CESAR, PATIO SEPÚLVEDA MARTIN, PAYAN HERNÁNDEZ SOCORRO AHIMEE, PÉREZ GARCÍA VICENTE CARLOS, PÉREZ JÁUREGUI JUAN CARLOS, PÉREZ NAVA JOSÉ REFUGIO, PÉREZ NÚÑEZ MAYELA, PÉREZ PÉREZ MARÍA CIELO, PÉREZ SÁNCHEZ LORENZO, PÉREZ SARIANA FLOR MARÍA, PICENO PÉREZ NANCI LORENA, PINEDA FUENTES MAURICIO, PINTADO GONZÁLEZ CLAUDIA TERESA, PLASCENCIA BARRERA RAÚL ALBERTO, PONCE GALICIA LUIS MARTIN, PULIDO MEZA ROBERTO, QUEZADA ESCOBEDO DAVID, QUEZADA MÁRQUEZ GUSTAVO, QUINTERO CERVANTES CARLOS MANUEL, QUINTERO ORTIZ ROXANA RAMONA, QUIÑONES SOTELO RAFAEL, RAMÍREZ ÁLVAREZ MARÍA ASUNCIÓN HILDA, RAMÍREZ GUERRERO PATRICIA, RAMÍREZ MARTÍNEZ ESTANISLADO, RAMÍREZ SÁNCHEZ CARLOS, RAMÍREZ VÁZQUEZ JUAN RENE, RAMOS SÁNCHEZ MA GUADALUPE, RAMOS VEGA JOSÉ ARTURO, RASCÓN ALIRE RAMIRO, REGALADO RUIZ MOISÉS, REYES BRAVO FABIOLA, RICO AVILÉS ANTONIO, RIOJAS HERNÁNDEZ SILVIA VANESSA FRANCISC, RIVERA AGUIRRE JESÚS, RIVERA BORJAS ISABEL CRISTINA, RIVERA MOLINA ALEJANDRO, RODRÍGUEZ JIMÉNEZ CYNTHIA, RODRÍGUEZ NAÑEZ KENYA DE JESÚS, RODRÍGUEZ VÁZQUEZ FRANCISCA, ROJO DOMÍNGUEZ ANGÉLICA VERONICA, ROJO MELGOZA JOSÉ GUADALUPE, ROMÁN AVILÉS ÁNGEL, ROMERO ESTRADA ALEJANDRO, ROSAS RAMOS MARÍA GUADALUPE, RUFINO BELTRÁN CARLOS, RUIZ CAMACHO LUIS ANTONIO, RUIZ CHACÓN ELEINE, RUIZ FIERRO JOSÉ ENSESLAO, RUIZ GARCÍA SILVANO EUGENIO, RUIZ RANGEL ANA ESPERANZA, SALAZAR GARCÍA CARLOS, SALAZAR GARNICA FRANCISCO JAVIER, SALAZAR RAMOS MA DE LOS ÁNGELES, SALINAS QUIROZ MARIBEL, SALTO GONZÁLEZ JORGE, SÁNCHEZ GARCÍA VALENTÍN, SÁNCHEZ IRIANDA MARÍA DEL CARMEN, SÁNCHEZ RODRÍGUEZ GUESTALT SALVADOR, SANDOVAL LÓPEZ CHRISTIAN ISRAEL, SEGOVIA ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL, SEPÚLVEDA MARTÍNEZ CARLOS EDUARDO, SIFUENTES GALLARDO CIPRIANO, SOLÍS SARMIENTO FLOR DE LUZ, SOLORIO MUÑOZ ALEJANDRO, SOSA CASTILLO HUGO, SOTO SOLORIO MARÍA GUADALUPE, SUAREZ CORTEZ BERTHA ANGELINA, TAFOLLA AYALA CUAUHTÉMOC, TAMAYO RICARDEZ MELODY VALERIA, TAPIA VARELA VÍCTOR SAÚL, TELLEZ PEREA EMIGDIO, TOLEDO MANZANAREZ MIGUEL ÁNGEL, TORRES GARCÍA ROSA LIDIA, TOVAR CHÁVEZ MAYRA, URIBE ÁLVAREZ NORMA LETICIA, VALERA VELARDE ADÁN, VALLES DÍAZ BERTHA, VARELA RAMÍREZ ANA MARÍA, VARGAS MACÍAS FRANCISCO ALEJANDRO, VÁZQUEZ LÓPEZ JUAN CARLOS, VÁZQUEZ ORTEGA MANUEL, VELASCO GÓMEZ GABRIELA, VELAZCO RAMOS ANDRÉS, VELÁZQUEZ ROQUE GERARDO, VENEGAS OLMEDO MARÍA DE JESÚS EDITH, VILLA SORIA JAVIER, VILLAGRÁN VELÁZQUEZ SERGIO ALEJANDRO, VILLALOBOS NAVARRO SAMUEL MARTIN, VILLANUEVA ARREOLA JAIRO, VILLASEÑOR FERNÁNDEZ JANETTE, VIVANCO NAVARRETE JULIO, ZAPIEN CHOY GERARDO, ZARATE HIDALGO JOSÉ SALVADOR, ZUMAYA ESCALERA MIGUEL ALEJANDRO

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1652/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1661/2017

EDICTO

BAUTISTA HERNANDEZ GLADYS, BAUTISTA LORENZO HECTOR, BENIGNO ALDAZ JORGE, BRAVO MENDEZ JORGE LUIS, CALDERON REYES EMILIO, CANO BARRAGAN RUTH NORMA, CARRASCO DOMINGUEZ RAQUEL ZOILA, CERVANTES HERNANDEZ LIZBETH, CRUZ GONZALEZ MARIA, CRUZ HERNANDEZ ALEJANDRA PATRICIA, CRUZ MORALES AARON, GOMEZ OJEDA MA DE LOS ANGELES, GONZALEZ CRUZ LUCILA VIRGEN, HERNANDEZ DOMINGUEZ DOLORES, LOPEZ GONZALEZ ARACELI, LOPEZ JIMENEZ MARIO, LOPEZ RAMOS CARLOS FILEMON, MARQUEZ CRUZ FELIX, MENDOZA BAUTISTA ONOFRE HUMBERTO, MERINO SANTIAGO ALVARO EUGENIO, MORALES RUEDA JUAN RODOLFO, NUEZ CRUZ SOLEDAD, SALINAS MARTINEZ OMAR, SANTIAGO LUNA ROMUALDO, SOLANO LOPEZ JORGE, TEPALE MANUEL DAVID, TOTO DOMINGUEZ JOSE MANUEL, VASQUEZ CLIMACO ROSA IRMA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado DANIEL OSWALDO CASTELLANOS GARCÍA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1661/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1662/2017

EDICTO

ABATO VALENZUELA AGUSTIN, AGUILAR ARMENDARIZ RAMON, AGUILAR MIRANDA LORETO ALICIA, ALCANTAR AMARILLAS MARTINEZ, AMADOR SERRANO VICENTE, ANTUNEZ PALACIOS JOVEN, ARCE RIVERA MARTHA CECILIA, ARELLANO AMAYA ISABEL, ARMENTA LOPEZ JORGE MARCELINO, ATIENZO FIMBRES FELIX, BARRERAS AGUILERA ALMA ROSA, BERNAL ESQUIVEL CARLOS OMAR, BRAVO CERVANTES JOEL ARMANDO, BUSTAMANTE ROSAS MARTIN ALBERTO, CAMARGO BALBASTRO IMELDA LETICIA, CANEVETT TORES ANTONIO TRINIDAD, CARMONA CARLIN MARTHA ELISA, CARRILLO FUENTES EMILIO ALEJANDRO, CASTELLANOS NAVARRO HECTOR MANUEL, CASTILLO ARMENTA JAYRA JAZMIN, CASTRO ACOSTA MARIA DEL CARMEN, CAUDILLO CHAVEZ DOLORES ELISA, CORDOVA GARCIA ESMERALDA, CORELLA VILLA FILIBERTO, CORRALES BALDENEBRO MANUEL GERARDO, COTA RODRIGUEZ RICARDO, CRUZ GONZALEZ JUAN CARLOS, CRUZ MENDOZA JESUS DE LA, CRUZ SANTA ANA FERNANDO, DENOGUEAN MEJIA VERONICA VIRGINIA, DIAZ ARAIZA JORGE ALBERTO, DIAZ DELGADO JESUS FRANCISCO, DIAZ GARCIA LUZ DEL CARMEN, DURAN LOPEZ EMILIANO, ESPERICUETA SOTO OCTAVIO, ESPINOZA RAZO JULIO CESAR, ESQUER DOMINGUEZ CONRADO, FELIX CAMACHO FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ MICHEL GLADIANA MERCEDES, FIERRO SAUCEDA FERNANDO, FLORES COTA JOSE JUAN, GARCIA ANGEL MARINA, GARCIA GARCIA HERACLIO, GARCIA SANCHEZ DAVID, GARCIA SILVA MONICO DAVID, GASTELUM ORRANTIA MAYRA GUADALUPE, GAXIOLA HERNANDEZ HORTENCIA MAGDALE, GOMEZ LOPEZ ELIZABETH, GONZALEZ GARCIA GONZALO, GONZALEZ GARCIA HECTOR, GRIJALVA CORONADO ALMA EDUWIGES, GUILLEN RIVERA CELIA, GURROLA ARAUJO CINDY MARCELA, GUTIERREZ VEGA IVONNE MAYLA, HERNANDEZ ACOSTA CUAUHTEMOC DE JESUS, HERNANDEZ GARAY JORGE, HERNANDEZ HERNANDEZ SANTOS FRANCISCO, HERNANDEZ SOLIS ANDRES, HERRERA URIAS RAMON BELIZARIO, IBARRA RODRIGUEZ ANASTACIO, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JUAREZ GAMEZ RAUL OCTAVIO, JUAREZ ORTEGA MARCOS, LERMA SIQUEIROS GRISELDA, LICONA DE ANDA VICTORIA, LOPEZ BETRAN JACINTO, LOPEZ GOCOBACHI ADOLFO, LOPEZ IRIQUI IDOBELIA, LOPEZ LOERA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ ROSALES SOFIA MERCEDES, LOPEZ VALENZUELA BENITO, LOYOLA CHELALA ALBERTO SALVADOR, LUSANIA VALENCIA VERONICA, MACHADO GARCIA JOSE ANGEL, MARISCAL ARMENTA JESUS ROMMEL, MARTINEZ CAMACHO JORGE, MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS, MARTINEZ LEON MARIA MONSERRAT, MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD, MARTINEZ VERDUGO DANIEL, MEDINA QUEZADA ROSARIO, MENDEZ HERNANDEZ LILIA TRINIDAD, MEZA PRADO JESUS DANIEL, MOLINA GONZALEZ IVAN, MORALES GUTIERREZ ROBERTO, MORALES PEREZ BEATRIZ AMELIA,

MORALES ROJAS MARIA OFELIA, MORAN LOPEZ VERONICA, MORENO URIAS MARIA ANA, MUNOZ GUTIERREZ ALFREDO, NU EZ JAIME ALFREDO, ORIGEL RUIZ ESTHER, OSUNA NOLAZCO MIGUEL, OVALLE ROCHIN RENE OCTAVIO, PADILLA CRUZ ENRIQUE, PASCUAL GONZALEZ VICENTE, PEREZ GUIJAR CESAR MARTIN, PEREZ LEYVA ALMA LIDIA, PRECIADO BALANDRAN JUAN RAMON, QUINTERO PEREZ ALMA ANGELINA, QUIROZ SOTELO EVELINA, RAMIREZ CHAVEZ SARA ELIZABETH, RANGEL HERNANDEZ VICTOR MANUEL, RASCON LOPEZ FRANCISCO JAVIER, RIVERA AVALOS MARIA ADELAIDA, RIVERA ZAMORA JUAN CARLOS, ROBLES ARMENTA MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ ALVARADO ANGEL RODOLFO, ROMERO CABRERA JOSE CUAUHEMOC, ROMO VELAZQUEZ MARCOS OCTAVIO DE J., RUBIO BUSTAMANTE ALMA LORENA, RUIZ GIL PRAXEDIS, RUVALCABA DIAZ ROSA ELENA, SANTA ANNA FRAIJO ROA, SANTACRUZ MATUS GADIEL ISAAC, SANTOS NUNEZ MIGUEL, SAUCEDO ALVAREZ EDUARDO, SINOHUI ORTIZ JESUS MARIA, SOTO CECENA EGREN LORENZO, SOUFFLE HEREDIA MARIA MARTINA, TORRES FELIX CLAUDIA, TRUJILLO RIVERA JOAQUIN, URIARTE AVILES VICTOR ALBERTO, URIBE SANCHEZ ERICK, VALENZUELA ARISPURO CARLOS ARMANDO, VALENZUELA CAMARGO JOSE JUAN, VALENZUELA ROMERO JULIO CESAR, VALENZUELA VALDEZ JOSE ENRIQUE, VAZQUEZ RAMIREZ DANIEL, VELARDE REGINO LAURA ELENA, VERDUGO QUIJADA ANA PATRICIA, VILLA MARIA ELENA, VILLEGAS ARMENDARIS RANULFO, YOCUPICIO BARRERAS GENARO, ZAMUDIO MONDACA JUAN FERNANDO, ZAYAS MOLINA MARIA DE LOS ANGELES, ZEPEDA VALDEZ JOSE LUIS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOEL GUZMÁN LUNA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1662/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1663/2017

EDICTO

ALVARADO JAUREGUI IVETTE, ARGUETA LOPEZ JOEL, ARREDONDO HUAZO JOSE ROBERTO, BAUTISTA DOMINGUEZ JOSE LUIS, BECERRIL FLORES ROBERTO ANTONIO, CAMPOS VILLARREAL ALEJANDRO, CASTILLA ESQUIVEL ALDO, CASTILLO RAMIREZ JOSE LUIS, CASTILLO TORRES HILDIBERTO, CEDILLO ROMERO BLANCA HORTENCIA, CORREA CRUZ MARIA ANTONIA, CUELLAR VELAZQUEZ LEONEL, DEL HOYO CRUZ OSCAR JONATHAN, DORANTES AVENDAO DANIEL, GACHUZ MAYA GRACIELA, GAMEZ PERALTA MARGARITA, GONZALEZ RENDON MARIO, GUERRERO GENARO ABEL, JIMENEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO, LOPEZ DOMINGUEZ JOSAFAT, MARTINEZ JUAREZ PATRICIA, MARTINEZ LOPEZ ELIZABETH, MARTINEZ RODRIGUEZ CECILIA, MOTA DOMINGUEZ ROSA ISELA, OLGUIN SANCHEZ LUIS JAVIER, OSNAYA AJURIA GAMALIEL JACOB, PEREZ ESPINDOLA KARINA FABIOLA, PEREZ VILLALVA ELIZABETH, PINEDA RAMIREZ DANIEL JORGE, RAMIREZ CASTRO RENE RICARDO, RAMIREZ LOPEZ NESTOR, ROMERO ECHEVARRIA OLGA ANGELICA, ROMERO GONZALEZ JOSE DANIEL, ROSAS ELIZALDE ARTURO, SANCHEZ ZERON GABRIEL, SANTANA OCHOA MONICA, TOLEDO GOMEZ MANUEL REYES, TORRES MAYA FRANCISCO SERGIO, ZAMBRANO GUERRERO JOSE DE JESUS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1663/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1664/2017

EDICTO

ALFARO ROMERO GERARDO ERNESTO, ANTONIO HERNANDEZ DAVID, ARELLANO HERNANDEZ MARIA, BARRIOS DEL RIO GRACIELA, BELTRAN VELAZCO VERONICA, BLANCO GARCIA MARIA GUADALUPE, CARPIO BAUELOS JUAN MANUEL, CARRANZA GUERRERO JUAN, CARRASCO LUCIO LETICIA, CASTILLO LUNA JUAN CARLOS, CHAVEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CONTRERAS CASTILLO ERNESTINA, CORTES MARTINEZ JOSE OMAR, CORTES TAPIA CARLOS ALBERTO GIOVANI, CRUZ SALAZAR ANDRES, CRUZ SANCHEZ SALVADOR, DOLORES ANTONIO JULIETA, FERRER LOPEZ MAGALI, FLORES CANCHOLA FERMIN ALEJANDRO, FLORES CRUZ ANAHI, FRANCO CUITO JULIO ALEJANDRO, FUENTES CUELLAR ALMA DELIA, GARCIA BALLESTEROS ARMANDO, GARCIA VAZQUEZ ROSA ENDY, GOMEZ ROBLEDO SHEILA PAMELA, GONZALEZ LOZA NELLY ARACELY, GUERRERO ROSILLO MARTIN, GUTIERREZ RODRIGUEZ ROSA MARIA, GUZMAN ARREDONDO ISAIAS MAR, GUZMAN BAUTISTA JORGE LUIS, HERNANDEZ GOMEZ SANDRA AIDE, HERNANDEZ ISLAS SANTIAGO RUBEN, HERNANDEZ LIZAMA ELEAZAR, HERNANDEZ MARTINEZ SANDRA PAULINA, HERNANDEZ RESENDIZ MARISELA, HUERTA ANDRADE JESUS SERGIO, INFANTE MONTEERRUBIO MA CONCEPCION, IXTEPAN CHIGO OFELIA, JUAREZ LARA NOHE JAPHET, LEON CRUZ JOSE LUIS, LOPEZ CONTRERAS NORMA ELENA, LOPEZ TAPIA HEMANUEL SILVESTRE, LOYOLA CASAS FERNANDO, LOZA GUADARRAMA ALFONSO, MARTINEZ VARENAS GABRIELA, MARTINEZ YANEZ MARCO ANTONIO, MELGAREJO LEDESMA OLIVIA, MENDEZ GALLARDO CHECRY A, MEZA GALLEGOS LUIS DAVID, MONTAÑO MERCADO ROBERTO CARLOS, MUNOZ BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN, NAVARRETE VILLEGAS DALIA, NUEZ NUEZ OSCAR FABIAN, OROZCO MORENO ANA MARIA, OSNAYA OLVERA ISRAEL, PALE MARTINEZ JOSE MIGUEL, PAZ VAZQUEZ MARIA ASUNCION, PEA REYES CRUZ EFRAIN, PEREZ DOMINGUEZ JAVIER, PEREZ IBARRA PEDRO, PEREZ PERAFAN ALEJANDRO, PONCE GUTIERREZ LAURA EDITH, RAMIREZ POSADAS RAUL, RAMOS CAMPOS JOSE LUIS, RIOS JIMENEZ GUILLERMO, RIZO LOPEZ AURORA DEL CARMEN, ROSAS ROSAS CONSTANTINA, RUBIO CHAVEZ ALEJANDRO, SANCHEZ HERNANDEZ PETRA GUADALUPE, SANCHEZ MARTINEZ OMAR, SANTIAGO NAVA EDUARDO RICARDO, SANTOS RIVERA JOSE MIGUEL, SERRANO PASTEN MIGUEL ANGEL, URIBE MORALES ENRIQUE, VALENCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO, VALLES BELLO TOMAS, ZACARIAS DEL ROSAL YESENIA MARIA, ZUIGA ARISTA ELOISA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1664/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1808/2017

EDICTO

DIAZ ZU#IGA CARLOS, HERNANDEZ ALVIRA MARTHA ALICIA, FACIO MARTINEZ MA. DEL CARMEN, HERNANDEZ ROQUE RAUL, MUÑOZ BUSTO DIEGO, LESPRON MARTINEZ GERARDO, HOYOS REYES EDNA MARCELA, NOYOLA CONDE RAFAEL, MORENO PEREYRA ALEJANDRO, GARCIA LARA ESTHER, HERNANDEZ GUZMAN VICTOR G, LIRA ANDRADE GERMAN, MAYA OROZCO ELSA GEORGINA, PUENTES MENA DORA INES, CIRIACO AGÜERO MARIN, MEDINA DE LEON FRANCISCO JAVIER, SALDIVAR VALENZUELA VICTORIA, ATILANO SANCHEZ JUAN CARLOS, CASTILLO ORTIZ YOLANDA ISABEL, CASTILLO RODRIGUEZ ISMAEL, CONTRERAS QUIROZ LEONEL, LUEVANOS ESPINOZA ROSA MARIA, LAM MACIAS JORGE, AGUILERA TAPIA MARIA EVA, DE LA CRUZ RAMIREZ EDUARDO, CONTRERAS OCHOA LUZ ELENA, MURILLO ORTA CECILIA, GARCIA REVELES TERESA, CIGARRADA ROMAN VICTOR M., GARCIA BATRES BENJAMIN, GARCIA GARCIA NOHEMI, BUSTOS ALONSO JOSE DANIEL, CONTRERAS ACOSTA ADRIANA, GUERRERO MARTINEZ FCO JAVIER, LOPEZ DE LARA ESPARZA MARISOL, LOPEZ DOMINGUEZ ROBERTO, JUAREZ CARREON RUBEN, MARTINEZ SOLIS SERGIO, ESPINOZA RIVAS JUAN C., CANO GARCIA CLICERIA, CARRERA GONZALEZ JAVIER, CASTILLO CARREON ADELAIDA, MORALES ELIZONDO JOSE CERVANDO, DE LA ROSA MOLINA ELOY, GUERRERO SALDANA MARIA GUADALUPE, LEON CARLOS VALERIO DE, MEDINA MACIAS MARIA DEL ROSARIO,

ELIZABETH SOTO BORREGO, LOPEZ BAILON MANUEL, MARIA DEL CARMEN LLAMAS PIÑON, HERNANDEZ SOLIS RAMIRO, ACEVEDO GOMEZ RICARDO, ALVAREZ SANTIBAÑEZ LUIS RENE, ANA LILIA MORENO MEDINA, BU RIVERA ALBERTO, CASTRO ARELLANO MARIA ELENA, CERVERA BRIONES JUAN MANUEL, CHAVEZ VALDEZ MARTIN, CONTRERAS GARCIA GERARDO, CORTEZ GARCIA CARLOS, CRISTO EDILBERTO LUGO MUNOZ, DE LA GARZA BARRERA LILIANA, EDNA MAYRA MARTINEZ CARRILLO, ESCOBEDO GODOY MARIA DE LA LUZ, ESPINOZA TREVINO ALMA DELIA, GARCIA BARRON EFRAIN, GARCIA MARQUEZ LUIS ALBERTO, GERARDO OROZCO GUILLERMO, GOMEZ MEDRANO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ SEISPARDO ELIDA ELIZABETH, HERNANDEZ RAMIREZ AURELIO, JASSO IBARRA JOSE JAVIER, JUAN CARLOS REYNA MATA, JUAN MANUEL MARTINEZ ESTRADA, LARA VALADEZ RAUL, LERMA GUILLEN MAURICIO, MACIAS CHAVEZ ANTONIO, MALTOS FLORES ESTEBAN, MANCHA OLVEDA ETHEL, MAR RODRIGUEZ OLGA NOHEMI, MARQUEZ CHAIREZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ZUNIGA ERIC, MEDINA TORRES LETICIA, ORTEGA VAZQUEZ NOE ARTURO, RANGEL GARCIA CRUZ ELENA, RESENDIZ CORONA JOSE JUAN, RICARDO CORTEZ GARCIA, RICO CAMPOS LUIS, RODOLFO GUERRERO ARMENDARIZ, ROSALES RIVAS ANTONIO, SAN JUANITA IZET CASTANEDA JIMENEZ, SANCHEZ MATA LUIS MANUEL, SANDOVAL ALVARADO ANGEL ALBERTO, SEGURA RODRIGUEZ DORA LAURA, TELLES CORDOVA HERBEY, TERRAZAS PEREZ ANGELICA, VALDEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES, VILLARREAL AGUILAR ETHEL LILIANA, VILLARREAL HERNANDEZ GRISELDA, ZAMORA RIOJAS OSCAR, CIBRIAN CASTILLO MARIO, GARCIA GUTIERREZ JOSE RAMON, NUNEZ LOPEZ FLOR ESTHELA, AGUILAR PIÑA JUAN ANTONIO, CASTILLO MARTINEZ JORGE ALBERTO, CHAVEZ VALDES MARIA DEL ROSARIO, GARCIA HUERTA MA ANTONIETA, CARRIZALES MARTINEZ JOSE MARTIN, CELESTE GISEL RODRIGUEZ SOLIS, FRAUSTO HERNANDEZ RAQUEL, GUAJARDO QUINTERO MARTIN, GUERRERO CASTILLO SERGIO, GUTIERREZ RODRIGUEZ ROGELIO, LARA ROJAS MARIA DEL SOCORRO, RIOJAS SALAS MARIO ALBERTO, SALDANA CARRILLO ERVEY, SIERRA MALDONADO HIPOLITO, TORRES OVALLE RODOLFO, VALERIO ROJAS HECTOR, ZAMORA VILLARREAL JESUS GERARDO, AMAYA PEÑA RAUL SERGIO, ESPINO RODRIGUEZ ALMA ROSA, LARA VELA JULIO, MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RICO ANA LUISA, MARTINEZ CARRILLO ALMA DELIA, AVILA MONCAYO LORENZO, CARRILLO HERNANDEZ MA. GUADALUPE, LOPEZ FUENTES HECTOR, MARQUEZ SEGURA DANIEL, MELENDEZ FLORES BERTHA ROSA I, ONTIVEROS NUÑEZ JOSEFINA, BERNAL MALDONADO HERIBERTO CELESTIN, CASTILLO HERNANDEZ SANTIAGO, CHACON QUIJANO MARIA ESTHER, CORTEZ MONTALVO RAYMUNDO, ECHEVARRIA CASTRO BEATRIZ VIRGINIA, ESQUIVEL LOPEZ SILVIA., FLORES ORTIZ OSCAR, GAMEZ GARCIA ELMA EGLANTINA, HUERTA PANTOJA MARCO ANTONIO, LOPEZ DELGADO EDUARDO, MARTINEZ ESTRADA JULIA., MONSIVAIS RAMIREZ JUAN., ONTIVEROS CASTILLO ROSAURA, AVILA ARACELI, VAZQUEZ ANTONIO JAIRO FRANCISCO, CABRERA MOLINA FRANCISCO, NUÑEZ RODRIGUEZ PABLO, ARCOS PEREZ LEONOR, ARROYO GOMEZ TRINIDAD, LINARES GUTIERREZ JULIAN; ALMA DELIA CASTRO DE GOMEZ., EANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE., MACIAS ORTEGA GILBERTO, RAFAEL ACUÑA ESTRADA, MARTINEZ RIVERA VICTOR MANUEL, MARIA DOLORES CHAIREZ GONZALEZ, GERARDO SERRATO TORRES., MARIA PRUDENCIA RODRIGUEZ ESCOBEDO. GUADALUPE GERARDO FARIAS RESENDIZ., DANIEL LOPEZ CAMPOS., DORA MAYELA MENDOZA VALENCIANO, JUANA SANCHEZ MACIAS., NIÑO MUÑOZ SERGIO LUIS., IMPULSORA Y SUMINISTROS DEL NORTE S.A. DE C.V., JESUS MONTES HINOJOS, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON., VICTOR HUGO GALINDO CASTILLO., INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE COAHUILA., ALBINA MAGDALENA RODRIGUEZ CASTILLO., ARNULFO MATA RODRIGUEZ., ACOSTA DIAZ ROBERTO, GARCIA DE LOS SANTOS OLGA. DESARROLLO INMOBILIARIO SAN FELIPE. MARIA IRMA GUERRECA CISNEROS., FOMENTO URBANO DEMONCLOVA S.A DE C.V., FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., INFONAVIT., CASAS TALISMAN S.A DE C.V, MONICA MAURI CABRERA JARAMILLO, GLORIA ELENA COLOSIO DE HUIZAR, JOSE CARLOS ESPINOZA R, VALENTIN SALDIVAR TORRES, PROMOTORA DE LA VIVIENDA POPULAR DE LA COMARCA LAGUNERA S.A DE C.V., DESARROLLOS HABITACIONALES DE MEXICO S.A. DE C.V., MANUELA GONZALEZ SIFUENTES., BOSCO S.A. de. C.V., PROMOTORA VALLE HERMOSO S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL DIAZ VALERO Y PATRICIA CRUZ DE DIAZ., FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., CONSTRUCTORA SIGUE S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V. DIRECCION DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A DE C.V., FOVISSSTE., INFONAVIT, INFONAVIT, INFONAVIT, DANIEL RAMOS MUNGUIA, CONSTRUCCION DE PROGRAMAS HABITACIONALES S.A DE C.V, ARCOS LOPEZ FELIPE, MIGUEL ANGEL NARANJO GARCIA, RODRIGO HERNANDEZ SANCHEZ. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GRANDE, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Ordinaria Civil, a todos ustedes, dentro del expediente número 1808/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corréndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, se presentó el Licenciado LUIS EDUARDO GONZALEZ CORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de los Ciudadanos DORA LETICIA GUERRERO ARELLANO, MARIO ALBERTO, IVÁN Y CAROLINA, de apellidos RAMÍREZ GUERRERO, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIO RAMIREZ ABAD, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **301/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, se presentaron las Ciudadanas ASTRID E INGRID, de apellidos REUTHER SANTOS, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ALICIA SANTOS ACEVEDO Y/O ALICIA SANTOS ACEVEDO Y/O ALICIA SANTOS Y/O ALICIA SANTOS DE REUTHER, quién falleció el 20 de marzo de 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00365/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJAS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **384/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE PAYAN CARRILLO, denunciado por OSCAR MARTINEZ ESCOBAR y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales

correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2017

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 5 de julio de 2017, se presentaron los CC. ANDREA ORTEGA RODRIGUEZ, TERESA DE JESÚS, GABRIELA y VALENTÍN de apellidos CASTAÑEDA ORTEGA, a denunciar el fallecimiento del C. TORIBIO CASTAÑEDA BRISEÑO, quien falleció el día 18 de enero de 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **396/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JULIO 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de julio del dos mil diecisiete, se presento la C. LAURA SIBELLA GALICIA GONZALEZ, por sus propios derechos y como apoderada general para pleitos y cobranzas del C. GUSTAVO EDGAR GALICIA GONZALEZ en su carácter de HIJA del los de cujus, a denunciar el fallecimiento de RAMIRO GUSTAVO GALICIA LEZA Y AMELIA YOLANDA GONZALEZ GALVAN, quienes fallecieron, el día 04 de Junio del 2017 y el día 10 de Septiembre del 2012 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **403/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con los de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 12 DE JULIO DE 2017

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de Julio de dos mil diecisiete, se presentó ANGELA ELIA PAEZ TRILLO a denunciar el fallecimiento de HEBERTO QUINTANA MERAZ, quien falleciera el día 12 de enero de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **407/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Julio de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se presentaron LETICIA EMILIA GARCÍA MELÉNDEZ, LETICIA EMILIA Y ARMANDO JOSÉ de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor ARMANDO JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes del autor de la sucesión; al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **423/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 12 DE JULIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de junio del 2017 se presentaron MARIA DE JESUS, MARTHA, FRANCISCO, ARTURO, SANTIAGO Y LIDIA TODOS DE APELLIDOS AGUILAR VARGAS, a denunciar el fallecimiento de MAGDALENO AGUILAR GALLEGOS Y AURELIA VARGAS HERRERA, quienes fallecieron los días 8 DE MARZO DE 1989 Y 20 DE AGOSTO DEL 2009 RESPECTIVAMENTE., y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

dichas personas, bajo el expediente número **478/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio del año 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **618/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote 32, de la manzana 14, del fraccionamiento Roma V etapa, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 128.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE 8.00 metros colinda con lote 31;
AL SUR 8.00 metros colinda con Vía Milano;
AL ORIENTE 16.00 metros y colinda con lote 34:
AL PONIENTE 16.00 metros y colinda con lote 30

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la Propiedad bajo la partida 4807, foja 2, libro 28-A, sección I, de fecha 19 de abril de 1994, a favor y dominio de FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MA. CUETO MUÑOZ DE CORTINAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$641,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila; a 07 de Julio de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.
(RÚBRICA) 21 JUL Y 15 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 49 de

fecha 12 de Julio del 2017, han comparecido ante Mí los señores MA. REGINA ARAMBLUA RIVAS; MARIA GUADALUPE PULIDO ARAMBULA; LUCIA ISABEL PULIDO ARAMBULA; MARIA VERONICA PULIDO ARAMBULA; ANA LUISA PULIDO ARAMBULA Y JOSE LUIS PULIDO ARAMBULA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS PULIDO FLORES** quien falleció en esta ciudad el día 05 de Marzo del año 2012, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Ma. Regina Arámbula Rivas Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 48 de fecha 12 de Julio del 2017, han comparecido ante Mí los señores LUZ MARIA ORTIZ ROQUE, IVONNE ELIZABETH ROMAN ORTIZ Y JOSE RUBEN ROMAN ORTIZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE RUBEN ROMAN CENICEROS** quien falleció en esta ciudad el día 16 de Enero del año 2016, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Luz María Ortiz Roque.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 51 de fecha 12 de Julio del 2017, ha comparecido ante Mí el señor JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JUAN SANCHEZ MARTINEZ Y VELIA RAMIREZ ZAPATA**, quienes fallecieron en esta ciudad el día (20) veinte de Junio del año (1987) mil novecientos ochenta y siete, y el el día (07) siete de Febrero de (2012) dos mil doce, respectivamente sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- el compareciente se propone a si mismo como albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 50 de fecha 12 de Julio del 2017, han comparecido ante Mí los señores JESUS GRIJALVA ALVAREZ, JESUS EDUARDO GRIJALVA MEJIA, ROSA ISELA GRIJALVA MEJIA Y RICARDO JESUS GRIJALVA MEJIA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES ARACELI MEJIA RINCON** quien falleció en esta ciudad el día 19 de Septiembre del 2010, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al JESUS GRIJALVA ALVAREZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada **MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ**, Titular de la Notaría Pública No. 28 para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 14 de julio de 2017, se radicó en esta Notaría, la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA SILVIA SIMENTAL ACOSTA** quien falleció en esta Ciudad el día 17 de agosto de 2015; a solicitud de su hija, señorita **MARIA SILVIA MARQUEZ SIMENTAL** quien exhibió acta de defunción de la finada y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a la señorita **MARIA SILVIA MARQUEZ SIMENTAL** quien tiene su domicilio en calle Olmos número 714 de la Colonia Torreón Jardín, Código Postal 27200, de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día 24 de agosto del año 2017, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 14 de julio de 2017
LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (28)
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARIA PÚBLICO No 39, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA **ADRIANA SARAVIA PEÑA**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 29 DE MAYO DEL 2017, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**, LOS C.C. **GLORIA ROSARIO RODRÍGUEZ GARZA**, **ANA GLORIA GARCÍA RODRÍGUEZ** Y **SERGIO GARCIA RODRÍGUEZ**, LA PRIMERA EN MI CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEGUNDOS HIJOS LEGÍTIMOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS DEL DE CUJUS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C. **GLORIA ROSARIO RODRÍGUEZ GARZA** CON DOMICILIO EN HIGUERAS

NUMERO 843 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2017

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente **333/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLORIA ARIAS MORALES en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual, CON FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora GLORIA ARIAS MORALES, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora GLORIA ARIAS MORALES, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Lote 26 de la manzana “H” Supe manzana XXIII de la colonia Aviación de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 6.00 metros con lote 15; al Noroeste en 30.00 metros con lotes 12.13 y 14, al Suroeste en 30.0’0 metros con lote 25; al Sureste en 2.00 metros con Calzada Roviroso; al Noreste en 48.00 metros con Calzada Roviroso. Inmueble que se encuentra debidamente registrado a favor de EMILIO J. MARCOS KARMY, ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Partida 31, Foja 37, Libro 191, Sección I de fecha 9 DE noviembre de mil novecientos cincuenta. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribbase en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada EMILIO J. MARCOS KARMY, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE JULIO DEL 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

21 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **377/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545, en contra de ENRIQUE CHAVEZ MONTALVO, se dicto sentencia definitiva por auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince, donde se ordena que se notifique la sentencia definitiva a la parte demandada por edictos, publíquese

por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el periódico oficial del estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado C. ENRIQUE CHAVEZ MONTALVO de primas de seguro, derivados del crédito que se reclama pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$131,585.62 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivada del contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que se cita en el hecho primero de la demanda.

CUARTO.- Se condena al demandado pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$4,160.64 (CUATRO MIL CINTO SESENTA PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas, derivadas del contrato que se menciona en el hecho primero de la demanda.

QUINTO.- Se condena al demandado pagar a favor de la parte actora la cantidad de de \$20,303.10 (VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de interés ordinario derivado del crédito que se reclama en el punto I que antecede, causado y no pagados al 01 de Mayo del 2003.

SEXTO.- Se condena al demandado pagar a favor de la parte actora \$4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de interés moratorio derivados del crédito que se reclama en el punto I que antecede, causado y no pagados al 01 de Mayo del 2003, mas los que se sigan causando, hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo; los cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia de acuerdo a las bases establecidas en el contrato que se menciona en el hecho primero de esta demanda.

SEPTIMO.- Se absuelve al demandado al pago de comisiones por comisiones del crédito y de primas de seguro, derivados del crédito que se reclama, dado que no justificó con documento o prueba idónea haberlos cubierto.

OCTAVO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que el C. ENRIQUE CHAVEZ MONTALVO cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y descrito en el contrato base de la acción.

NOVENO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas procedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-“DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintiseis de mayo de dos mil once.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere, y por dándose legalmente notificado de la Sentencia Definitiva de fecha seis de mayo de dos mil quince, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; así mismo, como lo solicita y al advertirse de la Sentencia de fecha seis de mayo de dos mil quince, que se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, toda vez que la parte demandada fue emplazada a juicio por medio de edictos. Por lo que de conformidad con los artículos 14,19, y 529 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se agrega un nuevo resolutiveo y se aclaran la sentencia en comento para quedar en los siguientes términos: DECIMO.- En atención a que la parte demandada, fue emplazada por medio de edictos, se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. -DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JUNIO 2017

EL C. SECRETARI DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA)

21 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente **405/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOCORRO MUÑOZ VARGAS en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY, LUIS JORGE MURRA MURRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual, CON FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora SOCORRO MUÑOZ VARGAS, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada EMILIO J. MARCOS KARMY, LUIS JORGE MURRA MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora SOCORRO MUÑOZ VARGAS, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Lote 68 de la manzana “I” de la Super rmanzana XIX de la colonia Aviación de esta ciudad. Superficie:188.34 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 30.00 metros con lote 69; al Suroeste: 30.00 metros con lote 67, al Sureste 6.27 metros con avenida Guatemala; al Noroeste: 6.27 metros con lotes 52 y 53. Inmueble que se encuentra debidamente registrado a favor de EMILIO J. MARCOS KARMY, ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Partida 31, Foja 37, Libro 191, Sección I de fecha 9 de noviembre de mil novecientos cincuenta. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscríbese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los codemandados EMILIO J. MARCOS KARMY y LUIS JORGE MURRA MURRA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE JULIO DEL 2017.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 JUL

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó AURELIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA DOMINGUEZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **061/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2016.
EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES a denunciar Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de MARTIN JUAREZ MACARENO Y ESTHER ROBLES VALADEZ, radicado bajo el expediente número **822/2016**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse única y exclusivamente en la Tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO

DISTRITO PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **840/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR TOBIÁS RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA VICTORIA TOBIÁS TORRES y VÍCTOR TOBIÁS ALVARADO, se ordenó girar oficio a Usted, para que se sirva informar a este Juzgado, si el de-cujus VÍCTOR TOBIÁS RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a treinta de enero de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Se presentó en este Juzgado de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente MARÍA ELENA CHÁVEZ CEDILLO, promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **EXP-DPAR03-132/2017**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MARÍA ELENA CEDILLO, cuando lo correcto es MARÍA ELENA CHÁVEZ CEDILLO; y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar por una sola vez un extracto de la demanda en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la oficialía demandada; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

PARRAS, COAHUILADE ZARAGOZA; A 07 DE JULIO DEL 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA VERÓNICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA)

21 JUL

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx